

República de Colombia
 Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Gachancipá
 Personería Municipal



TRASLADO
 DEFENSORÍA
 DEL PUEBLO

[Handwritten signature: KAREN MILENA LEÓN AROCA]

Señor JUEZ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
 DE CIRCUITO JUDICIAL
 Ipacquirá, Cundinamarca
 S. D.

Ref. Acción Popular de KAREN MILENA LEÓN AROCA
 Contra MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL - SUPERINTENDENCIA DE
 SALUD - SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA - ESE HOSPITAL
 SAN ANTONIO DE SESQUILÉ - EPS FAMISANAR - EPS SALUDCOOP - EPS
 COOMEVA.

Respetado(a) Juez:

KAREN MILENA LEÓN AROCA identificada con C.C. N° 20.577.463 en calidad de Personera Municipal de Gachancipá, me permito manifestar que por medio del presente escrito, interpongo acción popular en contra del **MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL - SUPERINTENDENCIA DE SALUD - SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA - ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ - EPS FAMISANAR - EPS SALUDCOOP - EPS COOMEVA**, para buscar la protección de los derechos e intereses colectivos amenazados y vulnerados,

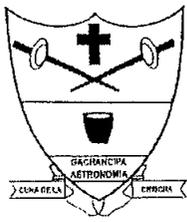
I. DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS AMENAZADOS

Con la no prestación de servicios de salud a las personas que pertenecen al denominado Régimen Contributivo se ha ocasionado afectación en el **ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD y a que su prestación sea eficiente y oportuna**, en virtud a que nuestra comunidad gachancipeña que se encuentra en un margen de 13.000 a 15.000 habitantes entre mujeres, hombres, niños, jóvenes, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, requieren de servicios de salud constantes en los que no se les limite propiamente en el hecho de pertenecer o no a un Régimen Subsidiado o Contributivo, en ese hecho, requieren de Centros o Instituciones Prestadoras de Salud **dentro del Municipio** que cumplan con lo requerido por el ordenamiento legal para obtener un funcionamiento continuo, estable y no intermitente.

Lo anterior, debido a que las EPS'S **COOMEVA FAMISANAR Y SALUDCOOP** a las que se encuentra afiliada la mayoría de la población Gachancipeña no cuentan con Instituciones Prestadoras de Servicios dentro del municipio, razón por la cual la población se ve afectada en su derecho a acceder a servicios de Salud, ya que debe realizar diversos desplazamientos a otros municipios y trámites dispendiosos para obtener un servicio.

En nuestro Municipio contamos con un espacio físico en el que se prestan servicios de salud denominado Centro de Salud Gachancipá, adscrito a la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO, que presta servicios de salud primarios a nuestra comunidad, pero esencialmente a los afiliados de la EPS SUBSIDIADA CONVIDA, quien es realmente la que detenta convenio con esta Empresa Social del Estado y otorga cobertura básica en salud para los afiliados residentes en nuestro Municipio.

*Dirección calle 6 Nro. 2-10, 2do piso. Telefon (091) 857 80-68
 Tus derechos, nuestra razón de ser.*



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Gachancipá
Personería Municipal



Es de aclarar que algunas EPS's CONTRIBUTIVAS han buscado la manera de prestar Servicio de Salud a través de centros de atención móviles, pero lo ideal es lograr la instalación de dicho servicio de forma permanente en nuestro Municipio, ya sea a través de convenios, o con la instalación de Instituciones Prestadoras de Salud.

De igual forma no se puede olvidar el avance del Municipio y de la cantidad de población que día a día continua llegando a nuestro Municipio, bien sea por el proceso de industrialización, por la construcción de vivienda, que genera un mayor auge de población, que muy seguramente tiene aseguramiento en salud con un régimen Contributivo.

Adicional a lo anterior se ve amenazado el **PATRIMONIO PÚBLICO Y LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA** puesto que a la actual fecha recibimos los servicios de salud por parte de la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ quienes administran la infraestructura de un Puesto de Salud que es donde normalmente se desarrolla la atención en salud principalmente para las personas que se encuentran vinculadas en el Régimen Subsidiado de Salud CONVIDA, pero lamentablemente no se garantiza el servicio para las personas vinculadas en el Régimen Contributivo, por lo que este inmovilario de tipo público no cumple su objetivo esencial que es otorgar cobertura de atención en salud a la mayoría, sino que solo se otorga atención a un porcentaje de la población, en razón a que no se cuenta con infraestructura y elementos fundamentales para prestar servicios básicos de salud y más aún cuando les fue impuesta una medida sanitaria de seguridad número HA – 1590-14, al no contar con cada uno de los elementos que le son esenciales para la prestación del servicio.

Por lo anterior consideramos que se presenta una grave amenaza a toda la comunidad gachancipeña con el hecho de no habilitar la prestación de servicios de salud por parte de las **EPS CONTRIBUTIVAS FAMISANAR – SALUDCOOP – COOMEVA** en el Municipio de Gachancipá, vulnerándose así los derechos aquí relacionados, por lo que resulta indispensable generar una actuación como la presente para evitar un peligro irremediable.

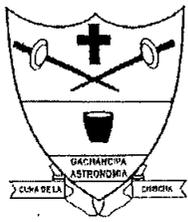
II. AUTORIDADES PRESUNTAMENTE RESPONSABLES

El Ministerio de Salud y la Protección Social, La Superintendencia de Salud, La Secretaría de Salud de Cundinamarca, incurren evidentemente en falta a la Moralidad Administrativa, lo anterior debido a que en aras al buen uso y protección de los recursos Públicos, estas entidades deben garantizar el acceso al servicio público de la salud, deben ejercer vigilancia a las entidades prestadoras de Salud, con el fin de que este servicio se preste de manera eficiente, en lo que respecta al municipio de Gachancipá, esta vigilancia no se ha presentado.

Por otro lado, las EPS FAMISANAR, COOMEVA y SALUDCOOP incurren en falta ya que se ve obstaculizado el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, en este caso la salud; ya que los usuarios de Gachancipá, no tienen acceso a los Servicios de Salud por parte de las EPS dentro del municipio, se ven obligados a desplazarse a otros municipios, aun cuando son personas en condiciones de discapacidad.

Dirección calle 6 Nro. 2-10, 2do piso, Teléfono (091) 857 80-68

Tus derechos, nuestra razón de ser.



III. HECHOS

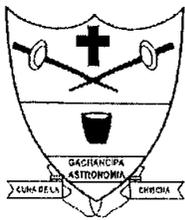
1. El Municipio de Gachancipá, cuenta con aproximadamente 13.000 habitantes.
2. De estos 13.000 habitantes solo 2.300 se encuentran vinculados al Régimen Subsidiado, por lo que encuentran su atención por la EPS – S CONVIDA.
3. La EPS – S CONVIDA es la única EPS que contempla aseguramiento y prestación del servicio por el Régimen Subsidiado en convenio con la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE dentro del Municipio de Gachancipá.
4. Hemos encontrado que del porcentaje de personas que no se encuentran vinculados con el Régimen Subsidiado, detentan aseguramiento con régimen Contributivo en su mayoría EPS FAMISANAR, EPS SALUDCOOP, EPS COOMEVA.
5. Las EPS'S COOMEVA FAMISANAR Y SALUCOOP no cuentan con Instituciones Prestadoras de Salud ni convenios con otras entidades dentro del municipio de Gachancipá.
6. Es el sentir de la comunidad que se encuentra asegurada en régimen contributivo, la limitante para acceder a los servicios de salud, al no contemplar una Institución Prestadora de Servicios de Salud que contemple convenio con las EPS de tipo contributivo, para que los servicios de salud no propiamente de urgencias se presten directamente en el Municipio de Gachancipá.
7. El Derecho a la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado, tal y como lo contempla el artículo 49 de la Constitución Política, por lo cual resulta apropiado vincular a entidades que responden a la organización por Sectores de la Administración como lo es el Ministerio de la Protección Social, en conjunto de la Superintendencia de Salud y la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca.
8. Al identificar un sin número de afectaciones presentadas a toda una comunidad que se distingue por ser vinculada a las EPS del Régimen Contributivo hoy demandadas, es oportuno realizar la presente Acción debido a que el hecho generador subsiste y se pretende cesar los efectos de la vulneración de Derechos aquí relacionada.
9. Se ha requerido insistentemente a la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ habilite servicios para que las EPS CONTRIBUTIVAS puedan brindar servicios de Salud al interior del Municipio de Gachancipá, de lo cual no hemos obtenido respuestas favorables.

IV. PRETENSIONES

Mediante la presente acción se quiere restablecer el derecho vulnerado como es el de **ACCESO AL SERVICIO PUBLICO DE SALUD**, proporcionados por las EPS CONTRIBUTIVAS que prestan sus servicios en la circunscripción del Municipio de

Dirección calle 6 Nro. 2-10, 2do piso, Teléfono (091) 857 80-68

Tus derechos, nuestra razón de ser.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Gachancipá
Personería Municipal



Gachancipá, es decir EPS FAMISANAR – SALUD COOP – COOMEVA, por lo cual es pertinente

1.- Que las EPS FAMISANAR – SALUD COOP – COOMEVA habiliten sus servicios de forma permanente e integral bien sea a través de convenios con la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ generando así atención básica de salud a través del Puesto de Salud del Municipio de Gachancipá.

2.- O en su defecto, se habiliten por parte de las EPS FAMISANAR – SALUD COOP Y COOMEVA Instituciones Prestadoras de Salud es decir IPS en el Municipio de Gachancipá en donde se garantice el acceso a servicios básicos de salud tales como Consulta Externa en Medicina General - Odontología, Laboratorio, Farmacia y demás servicios posibles de prestar, para que los habitantes del Municipio de Gachancipá los puedan recibir sin limitación alguna, es decir sin ser discriminatorio el tipo de EPS a la que se encuentra vinculado.

V. MEDIDA CAUTELAR

Solicitamos respetuosamente al señor(a) Juez se ordene a los aquí accionados se ejecuten los actos necesarios para habilitar los servicios de salud a los afiliados de las EPS FAMISANAR – SALUDCOOP – COOMEVA en el Municipio de Gachancipá, en virtud a la vulneración al derecho a acceder a los servicios de salud que es apremiante puesto que por conexidad estaría en un posible riesgo hasta la vida misma de niños (as), jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, que se ven limitados en acceder a servicios de salud, al no contar con la posibilidad de trasladarse a otros Municipios para recibir servicios esenciales como el de la salud.

VI. COMPETENCIA

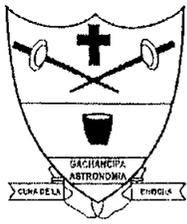
Es usted competente señor(a) Juez, por la naturaleza del asunto y el domicilio de las partes para conocer del presente proceso.

VII. AMPARO DE POBREZA

La Personería Municipal de Gachancipá, se encuentra en un Municipio de categoría sexta tal como se enmarca en la ley 617 de 2000, por lo cual en el artículo 10 ibídem se estipula la capacidad de gastos asumidos para las Personerías Municipales de sexta categoría, razón por la cual se determina en un monto de 150 SMLMV, los cuales son distribuidos para GASTOS DE FUNCIONAMIENTO un 93% y GASTOS GENERALES 7%, los cuales se ejecutan en torno al pago de servicios públicos, adquisición de papelería y elementos de oficina, razón por la cual el presente organismo no tiene la capacidad económica para asumir los gastos del proceso, de lo cual me permito allegar la correspondiente certificación expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Gachancipá, así las cosas solicito se conceda AMPARO DE POBREZA para poder adelantar la presente Acción Popular a favor de la comunidad habitante del Municipio de Gachancipá, la presente solicitud la realizo bajo los parámetros estipulados por el artículo 19 de la ley 472 de 1998.

Dirección calle 6 Nro. 2-10, 2do piso, Teléfono (091) 857 80-68

Tus derechos, nuestra razón de ser.



VIII. PRUEBAS

Documentales

Téngase como pruebas los siguientes documentos que se allegan al presente escrito:

- ✓ Firmas comunidad que requieren servicio de salud por parte de las EPS CONTRIBUTIVAS en el Municipio de Gachancipá.

Solicitudes realizadas a la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ para que se habilite servicios en el Puesto de Salud para todo tipo de población sin discriminar la EPS contributiva a la que se encuentre vinculado.

Solicitudes realizadas a las EPS CONTRIBUTIVAS FAMISANAR, SALUDCOOP Y COOMEVA para habilitar servicios de salud al interior del Municipio de Gachancipá

- Certificado E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ donde se indica la cantidad de usuarios que se atiende por EPS SUBSIDIADA.

- ✓ Certificado DANE cifra población habitante del Municipio de Gachancipá.

Copia Medida Sanitaria de seguridad impuesta al Puesto de Salud del Municipio de Gachancipá por la Secretaría de Salud de Cundinamarca

Certificado de recursos propios de la Personería Municipal de Gachancipá y porcentaje de asignación para Gastos de Funcionamiento y Gastos Generales.

De oficio

Se solicita respetuosamente al señor(a) Juez de conocimiento de la presente acción, lleve a cabo visita al Municipio de Gachancipá, con el propósito de identificar los Centros básicos de atención en salud que se tienen habilitados para prestar el servicio a la comunidad habitante del Municipio.

IX. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 11, 48, 49 de la Constitución Política

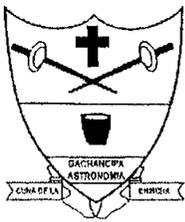
Fundamento la presente en lo contemplado en la Ley 472 de 1998 artículos 2, 4, 5, 9, y s.s., 19.

La Sentencia C 898 de 2005, nos permite referenciar la utilidad y objeto de la Acción Popular a diferencia de la Acción de Grupo, lo que permite evidenciar la aplicación de la misma para el caso en concreto:

"La Corte ha explicado que si bien tanto la acción de grupo como la acción popular son acciones colectivas (CP art. 88), que superan las limitaciones de los esquemas procesales puramente individualistas para la protección de los derechos, sin embargo se distinguen al menos en dos aspectos: De un lado,

Dirección calle 6 Nra. 2- 10, 2do piso, Teléfono (091) 857 80- 68

Tus derechos, nuestra razón de ser.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Gachancipá
Personería Municipal



en su finalidad, pues la acción popular tiene un propósito esencialmente preventivo, mientras que la acción de grupo cumple una función reparadora o indemnizatoria, por lo que la primera no requiere que exista un daño sobre el interés protegido, mientras que la segunda opera una vez ocurrido el daño, ya que precisamente pretende reparar dicho perjuici. De otro lado, dichas acciones también se diferencian en los derechos o intereses protegidos, pues la acción popular ampara esencialmente derechos e intereses colectivos, mientras que la acción de grupo recae sobre la afectación de todo tipo de derechos e intereses, sean éstos colectivos o individuales, ya que ella es un instrumento procesal colectivo, pero que busca reparar los daños producidos a individuos específico”.

Sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, radicación: 25000-23-25-000-2005-00355-01, preciso lo siguiente respecto a la configuración del Derecho Colectivo de moralidad administrativa y su protección a través de la acción popular, así:

“De tal suerte que el análisis del derecho a la moralidad administrativa, desde el ejercicio de la función pública, y bajo la perspectiva de los derechos colectivos y de la acción popular, como mecanismo de protección de éstos, requiere como un primer elemento, que la acción u omisión que se acusa de inmoral dentro del desempeño público o administrativo, necesita haber sido instituido, previamente, como deber¹ en el derecho positivo, o en las reglas y los principios del derecho, y concurrir con el segundo elemento de desviación del interés general”.

De igual manera la Sentencia del Consejo de Estado, sala de lo Contencioso Administrativo, Sección primera, radicación: **13001-23-31-000-2005-00063-01(AP)**, precisa la oportunidad de solicitar Amparo de Pobreza en el trámite de acción popular, de la siguiente manera:

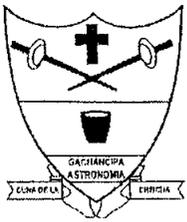
“AMPARO DE POBREZA EN ACCION POPULAR - Definición; prueba de incapacidad para sufragar gastos; decisión al admitir la demanda / FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS - Gastos del proceso al conceder el amparo de pobreza

El amparo de pobreza se instituyó para que aquellas personas que por sus condiciones económicas no pueden sufragar los gastos de un proceso, cuenten con el apoyo del Estado en aras de garantizar un efectivo acceso a la administración de justicia, a un debido proceso y la posibilidad de ejercer su derecho de defensa. Por esta razón, el CPC estableció los mecanismos

¹ Para Von Ihering el concepto de deber se sustenta en la relación de las personas con los fines de la sociedad: “En el deber está la determinación o destino para algo fuera de él, señala por sobre sí el resultado que debe lograrse por su cumplimiento. No hay ningún deber por el deber mismo. Si por el cumplimiento del deber no se alcanzase nada en el mundo, sería absurdo prescribirlo; la justificación práctica del concepto del deber desde el punto de vista de la ética sólo puede ser hallada en lo bueno que debe transmitir. Al individuo se le puede gritar con Kant: cumple el deber por el deber mismo, es decir todo otro motivo que el de cumplir con el deber debe serte extraño, simplemente debe guiarte el sentimiento del deber. Pero el punto de vista de la ley de la costumbre, en tanto que prescribe el fin, es otro que el del sujeto en tanto que lo cumple, la ley de la costumbre prescribe el deber sólo a causa del resultado práctico que piensa lograr de ese modo, desde su punto de vista el concepto de deber es un concepto de fin” Pág. 508.

Dirección calle 6 Nro. 2-10, 2do piso, Teléfax (091) 857 801-68

Tus derechos, nuestra razón de ser.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Gachancipá
Personería Municipal



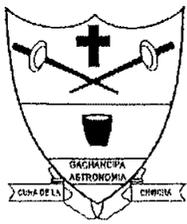
para hacer efectivo este beneficio. (Art. 160 a 162). En el presente caso se observa: El actor popular en la demanda pidió se le concediera amparo de pobreza; La solicitud no se resolvió en el auto admisorio de 13 de mayo de 2004; La petición fue reiterada mediante escritos de 9 de julio de 2004 y de 31 de enero de 2005; El actor acompañó copia del desprendible de recepción del formulario único de postulación de subsidio de desempleo hecha a COMFENALCO y de la solicitud formulada por la Personera Delegada en Derechos Humanos a la ESE CARTAGENA DE INDIAS para que al actor y su familia se les presten servicios de salud por carecer de recursos económicos y de protección social. De lo anterior se deduce que el actor acreditó debidamente que no se halla en capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia y la de las personas a quienes por ley debe alimentos. Por tanto, era deber del a quo pronunciarse en el auto admisorio de la demanda sobre la solicitud de amparo de pobreza y verificar las razones de incumplimiento de la carga procesal de la publicación del aviso que ordena la ley. Comprobada la carencia de recursos del actor, debió dirigirse a la Defensoría del Pueblo para que a través Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos proceda a la publicación del aviso, conforme lo establece el literal c) del artículo 71 de la Ley 471 de 1998, y continuar con el trámite respectivo hasta proferir fallo de mérito. En consecuencia, se revocará el auto apelado”.

Así mismo en Sentencia de fecha diecisiete (17) de Marzo de 2010 el Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, mediante expediente 2008 00420 01, hizo alusión al amparo de pobreza en los siguientes términos:

“AMPARO DE POBREZA- Concepto/ AMPARO DE POBREZA- Desarrollo jurisprudencial - El amparo de pobreza es una institución que tiene en cuenta la situación de las partes que no puedan sufragar los gastos derivados de un proceso judicial por incapacidad económica, en consonancia con el deber estatal de asegurar a los que no tienen recursos, la defensa efectiva de sus derechos. Sobre este aspecto, el H. Consejo de Estado en sentencia de 16 de junio de 2005, expresó: “El amparo de pobreza tiene como finalidad exonerar a una de las partes de los gastos del proceso cuando no se halle en capacidad de sufragarlos, pues, es deber del Estado asegurar a los pobres la defensa de sus derechos, colocándolos en condiciones de accesibilidad a la justicia; éste opera a petición de parte y puede solicitarse por el demandante aun antes de la presentación de la demanda, o conjuntamente con ésta.” Teniendo en cuenta lo anterior, la ley consagra en los artículos 160 y 161 del Código de Procedimiento Civil el amparo de pobreza como figura de protección de los derechos de las personas que no puedan sufragar los gastos en procesos judiciales por incapacidad económica. En sentencia del H. Consejo de Estado de 27 de abril de 2006, se afirmó que para la jurisdicción contencioso administrativa también es aplicable la figura del amparo de pobreza consagrado en el Código de Procedimiento Civil, por remisión que hace el artículo 267 de Código Contencioso Administrativo. Es así como la jurisprudencia contencioso administrativa se ha ocupado de tratar lo atinente a esta institución procesal, esbozando sus características y requisitos, en armonía con los preceptos legales, por lo que es del caso traer a colación lo expuesto por el órgano vértice de esta jurisdicción en lo que interesa para desatar la apelación formulada. Frente a la oportunidad para elevar la solicitud de

Dirección calle 6 Nro. 2- 10, 2do piso. Teléfono: (091) 857 80- 68

Tus derechos, nuestra razón de ser.



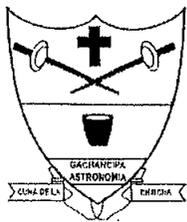
República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Gachancipá
Personería Municipal



amparo de pobreza, se ha reiterado que puede hacerse con la presentación de la demanda o en cualquier momento del proceso, tal como se precisó en auto de junio 16 de 2005: "(...) éste opera a petición de parte y puede solicitarse por el demandante aun antes de la presentación de la demanda, o conjuntamente con ésta. De conformidad con el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el Decreto 2282 de 1989, el amparo de pobreza procederá cuando la persona que lo solicite, se halle en incapacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia y la de las personas a quienes por ley debe alimentos. Por su parte, el artículo 161 del mismo ordenamiento prevé: "el amparo podrá solicitarse por el presunto demandante antes de la presentación de la demanda, o por cualquiera de las partes durante el curso del proceso". Precisamente el objeto de esta figura es garantizar, en condiciones de igualdad, el acceso a la administración de justicia, de aquellas personas que, por su precaria situación económica, ven limitada la posibilidad de materializar los derechos y garantías consagrados por el legislador. De allí, como lo señala el artículo 163 del ordenamiento civil: "El amparado por pobre no estará obligado a prestar cauciones procesales ni a pagar expensas, honorarios de auxiliares de la justicia u otros gastos de la actuación, y no será condenado en costas." (Radicación número 25000-23-26-000-2002-00080-02(27432). En auto de septiembre 16 de 2004, con ponencia de la Dra. Nora Cecilia Gómez Molina, se afirmó: "(...) la parte demandante podrá solicitar el amparo de pobreza desde la presentación de la demanda, con el fin de que se le exonere de prestar cauciones procesales, pagar expensas, honorarios de auxiliares de la justicia y otros gastos procesales y no serán condenados en costas. Si esa solicitud se hace después de presentada la demanda, no podrá afectar los derechos de la otra parte o de los auxiliares de la justicia, por lo tanto, no podrá tener como fin el de que se le exonere de gastos procesales que ya fueron causados o liquidados." (Radicación número: 25000-23-26-000-1999-0002-03(AG) (Destaca el Tribunal). En cuanto a los requisitos del amparo de pobreza, se tiene en primer lugar que se haga bajo la gravedad de juramento y en segundo lugar se tiene la demostración de la incapacidad económica del solicitante, frente a este último punto se ha precisado: "Es por lo anterior, que la legislación colombiana consagra los mecanismos necesarios para hacer efectivo el amparo de pobreza, tal como se desprende de lo dispuesto en los artículos 160 y ss del Código de Procedimiento Civil. En el caso de autos es claro que no puede otorgarse amparo de pobreza, porque de las pruebas aportadas no se puede concluir que el accionante esté en incapacidad económica de atender los gastos del proceso, o que de tener que atenderlos, sufriera menoscabo en su propia subsistencia." (Destaca el Tribunal) Por otro lado, el H. Consejo de Estado en su jurisprudencia ha extendido el amparo de pobreza a las personas jurídicas, equiparándolas según las circunstancias a las personas naturales, ya que la situación de incapacidad económica también puede ocurrirle a estos entes, y por consiguiente no podrían atender los gastos del proceso viendo obstaculizado el acceso a la justicia, lo que podría contribuir con su total resquebrajamiento económico, afectando de paso, a las personas naturales que la conforman. Es así como el deber de acreditar la incapacidad económica, se hace extensivo tanto a personas jurídicas como naturales. En este contexto, es posible concluir que: (i) la oportunidad procesal para hacer la solicitud del amparo de pobreza se puede dar en dos momentos, con la presentación de la demanda o durante el

Dirección calle 6 Nro. 2-10, 2do piso, Teléfono (091) 857 80-68

Tus derechos, nuestra razón de ser.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Sachanewa
Personería Municipal



transcurso del proceso; (ii) cuando se hace en el transcurso del proceso no se puede pretender la exoneración de gastos procesales que ya fueron causados o liquidados, toda vez que el efecto de su concesión opera a futuro y no tiene efectos retroactivos; (iii) el solicitante debe acreditar la incapacidad económica que justifique la concesión del amparo, requisito que opera por igual frente a personas jurídicas como naturales.”

Por último el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, sección cuarta, radicación número 25000-23-27-000-2006-01305-01(16313), preciso la aplicación del amparo de pobreza respecto a la solicitud de Personas Jurídicas, así:

“AMPARO DE POBREZA - Finalidad / PERSONAS JURIDICAS - Pueden beneficiarse del amparo de pobreza demostrando su situación financiera / GASTOS DEL PROCESO - El no pagarlos puede impedir el acceso a la justicia para las personas jurídicas / SITUACION FINANCIERA DE PERSONAS JURIDICAS - Debe valorarse en cada caso para acceder al beneficio del amparo de pobreza

Cabe precisar que la institución del amparo de pobreza tiene como finalidad garantizar y hacer efectiva la igualdad de las partes ante la ley dado que el Estado, al asumir el riesgo del proceso, confiere la oportunidad y el derecho de acudir a la administración de justicia a quien carece de recursos económicos. Para la Sala, las personas jurídicas pueden presentar de manera similar que las personas naturales, situaciones económicas que les impidan atender los gastos del proceso, lo cual les obstaculizaría el acceso a la justicia, en defensa de sus intereses e inclusive contribuiría a su total resquebrajamiento económico, afectando de paso, a las personas naturales que la conforman. Por lo anterior, conforme a lo expuesto por la Sala, resulta procedente darle un alcance amplio a la norma, adecuándola a las condiciones propias de las personas jurídicas, lo cual no permite afirmar de manera categórica que tales entes se encuentran excluidos del beneficio previsto en el artículo 160 del C.P.C. En todo caso, la posibilidad de que las personas jurídicas accedan al amparo e pobreza es excepcional, debiéndose valorar en cada situación particular su verdadera situación financiera conforme a los medios probatorios allegados para tal fin”.

X. NOTIFICACIONES

Los Accionados reciben notificaciones en:

MINISTERIO PROTECCIÓN SOCIAL: Carrera 13 No. 32-76, piso 1, Bogotá, Tel.: (1) 595 35 25.

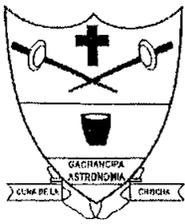
SUPERINTENDENCIA DE SALUD: Cra 7 32-16 Edificio San Martín Piso Tercero Bogotá, D.C Cra 7 32-16 Edificio San Martín Piso

SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA: Calle 26 No 51-53 Torre Salud, Bogotá D.C., Tel.: 749 00 00.

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ: Calle 5 N° 8 – 66 centro del Municipio de Sesquilé, Tel.: 856 80 70 – 856 82 94.

Dirección calle 6 Nro. 2-10. 2do piso. Teléfono (091) 857 80-68

Tus derechos, nuestra razón de ser.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Gachancipá
Personería Municipal



EPS FAMISANAR: Calle 78 No. 13 A – 07 Bogotá D.C., Tel.: 307 80 85.

EPS SALUDCOOP: Carrera 45 No 94-84 Bogotá D.C., Tel.: 651 10 00.

EPS COOMEVA: Calle 110 # 9 – 25 Bogotá D.C., Tel.: 319 9585 Ext. 14145 - 14151

La Accionante recibe notificaciones en la Calle 6 N° 2 – 10 segundo piso Municipio de Gachancipá, Cund., Tel.: 857 80 68, personeriagachancipa@hotmail.com.

ANEXOS

(77) FOLIOS Firmas de Usuarios EPS CONTRIBUTIVA que apoyan la presente Acción Popular.

(01) FOLIOS Certificado E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ donde se indica la cantidad de usuarios que se atiende por EPS SUBSIDIADA.

(01) FOLIOS Certificado DANE cifra población habitante del Municipio de Gachancipá.

(06) FOLIOS Medida Sanitaria de Seguridad impuesta al Puesto de Salud del Municipio de Gachancipá por la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

(01) FOLIOS Certificado Recursos Propios de la Personería Municipal de Gachancipá y su porcentaje de destinación para GASTOS DE FUNCIONAMIENTO y GASTOS GENERALES.

Del señor Juez

Atentamente,

KAREN MILENA LEÓN AROCA
 C.C. N° 20.577.463 Gachancipá
 Personera Municipal de Gachancipá

Dirección calle 6 Nro. 2- 10, 2do piso, Teléfon (091) 857 80- 68

Tus derechos, nuestra razón de ser.



LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE
GACHANCIPA

CERTIFICA

Que el presupuesto de Gastos apropiado para la vigencia 2014, correspondiente a la Personería Municipal, esta compuesto de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	VALOR	%
SECCION PERSONERIA	\$ 92.400.000	100
Gastos de Funcionamiento	\$ 92.400.000	100
Gastos de Personal	\$ 85.030.000	92.02
Gastos Generales	\$ 7.150.000	7.74
Transferencias Corrientes	\$ 220.000	0.24

Dada en Gachancipá Cundinamarca a los veinticinco (25) días del mes de Julio de 2014

Cordialmente,


ARACELI MOLINA VARELA
Secretaria de Hacienda



LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CERTIFICA

Que según el último reporte emanado por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE el número de habitantes en nuestro Municipio es:

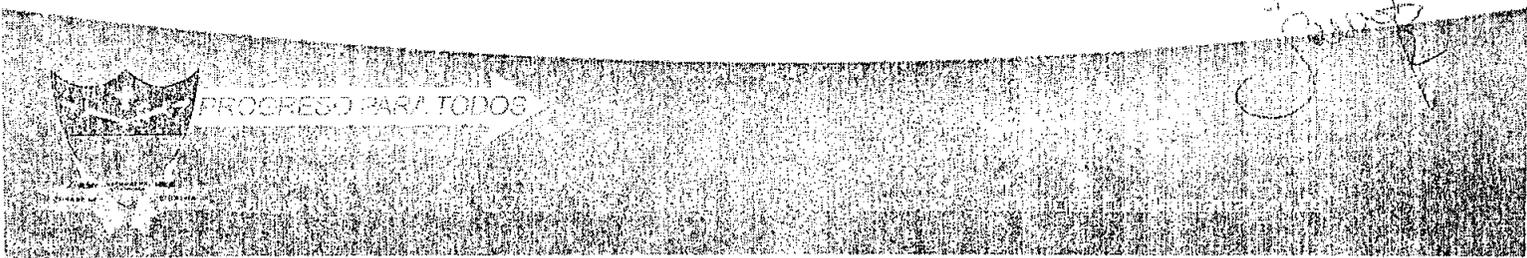
✓ HOMBRES	6.910
✓ MUJERES	7.148
TOTAL:	14.058

La presente se expide a los veintiocho (28) días del mes de Julio de Dos Mil Catorce (2014).


Ing. SONIA MERCEDES RODRÍGUEZ SARMIENTO
Secretaría de Planeación Obras y Servicios Públicos

Elaboró: Myriam M. // Proyecto: SFOSP // Aprobó: Ing. Sonia M.R.S

1 de Julio 28/14



Gachancipá, 05 de agosto, 2014.

GCIA-687-2014-E

Doctora
KAREN MILENA LEÓN AROCA
Personera Municipal
Ciudad.

REF: Su solicitud rotulada como Oficio Nro. PMG-0456-2014.

Atento saludo, Doctora Karen Milena.

En atención a su solicitud de la referencia, certifico que con CONVIDA EPS'S se han suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios durante el año en curso, para atención a la población de Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud:

No. CONTRATO	VIGENCIA	OBJETO	USUARIOS	TARIFA MENSUAL	FACTURACIÓN MENSUAL
120.11.01.047	Enero 01 – Junio 30.	Servicios de primer nivel.	2,117	\$8,275	\$17,518,175
120.11.01.101 y adicional 01.	Enero 02 – Febrero 28.	Servicios de Promoción y Prevención.	2,174	\$2,349.5	\$5,107,813
120.11.01.144 y Adicional 01.	Enero 01 – Septiembre 30.	Servicios de laboratorio a gestantes (Modalidad: Evento).		\$ Tarifa SOAT -10%	\$ Variable, según demanda.
120.11.01.205	Marzo 01 – Marzo 31	Servicios de Promoción y Prevención.	2,149	\$2,349.5	\$5,049,076
120.11.01.260	Abril 01 – Junio 30	Servicios de Promoción y Prevención.	2,149	\$2,349.5	\$5,049,076
120.11.01.315	Julio 01 – Diciembre 31	Servicios de primer nivel.	2,117	\$8,275	\$17,518,175
120.11.01.368	Julio 01 – Diciembre 31	Servicios de Promoción y Prevención.	2,117	\$2,349.5	\$4,973,892

SESQUILE- CUNDINAMARCA
CALLE 5 Nº 8- 66 PBX – 8568070/8568294
CELULAR: 311-2305230 TELEFAX: 8568317
Email: hsesquile@cundinamarca.gov.co

Gobernación de
CUNDINAMARCA
¡Cundinamarca! ¡Cundinamarca!



Servir es nuestro compromiso, humanización nuestro principio, y su salud nuestro objetivo

Gachancipá, 25 de abril, 2014

GCIA-290-2014-E

Doctor
JOSÉ NICOLÁS GÓMEZ MEDINA
Alcalde Municipal
Ciudad.

REF: Documentos de "Reorganización, rediseño y modernización de la Red de prestadores de servicios de salud del Departamento de Cundinamarca", de "Visita para verificación de condiciones mínimas de habilitación de servicios del Puesto de Salud de Gachancipa" y de "Imposición de medidas sanitarias de seguridad".

Atento saludo, Señor Alcalde.

Remito a su Despacho, para los fines que se consideren pertinentes, los documentos de la referencia, cuyos aspectos esenciales relaciono a continuación:

1. REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (DOCUMENTO EN MEDIO MAGNÉTICO):

El documento, presentado por la Gobernación de Cundinamarca ante el Ministerio de Salud y Protección Social, fue aprobado por el mismo, de acuerdo con comunicación remitida a las instituciones hospitalarias por parte de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Cundinamarca.

En relación directa con el Municipio de Gachancipá, se mencionan, en el documento, los siguientes aspectos esenciales (con extracción casi textual del documento original):

- Se establece la siguiente categorización de los municipios de Cundinamarca, de acuerdo con el número de habitantes de los mismos, de menor a mayor: **Baja: A** < 8.000; **B** 8.001 – 20.000; **C** 20.001 – 50.000; **Media:** de 50.001 a 100.000; **Alta:** mayor a 100.001. (Pág. 31).

SESQUILE- CUNDINAMARCA
CALLE 5 N° 8- 66 PBX – 8568070/8568294
CELULAR: 311-2305230 TELEFAX: 8568317
Email: hsesquile@cundinamarca.gov.co

Gobernación de
CUNDINAMARCA
CundinamarcaGob CundinamarcaGob



4to
0273-30042017
HE 10:150 m
Barrera

Servir es nuestro compromiso, humanización nuestro principio, y su salud nuestro objetivo

En estos Puestos de salud el servicio médico se garantizará las 24 horas, con presencia del profesional en horarios de consulta externa y **disponibilidad permanente** el resto de tiempo, durante los 7 días de la semana. (Pág. 47).

- Se establece que en los Puestos de salud, según la Tabla No. 8 del documento, deben garantizarse los servicios de Actividades de Promoción y Prevención (intrainstitucionales y extramurales); Consulta de Medicina General, con disponibilidad permanente de médico general en aquellos Municipios donde no existe oferta adicional de servicios; Odontología General; Servicios bajo la modalidad de telemedicina; Transporte Asistencial Básico y Acciones colectivas en Salud Pública. No aplica, de acuerdo con el documento, la prestación de servicios de urgencias, hospitalarios, quirúrgicos, de sala de partos y de apoyo diagnóstico, con excepción de la toma de muestras de laboratorio clínico. (Pág. 48 y 49).
- Se menciona que la provisión de servicios de salud para los Cundinamarqueses, usuarios, se da en el 100% de los municipios del departamento, a través de los Hospitales, Centros y Puestos de Salud, agrupados en las cinco subredes establecidas denominadas "Macro territorios de Calidad de vida": **Norte**, Sur, Oriente., Occidente, y Centro con un hospital altamente especializado y de carácter universitario ubicado en la ciudad de Bogotá. (Pág. 53).
- Las cinco subredes establecidas son: **Macro territorio Calidad de Vida Norte**; Macro territorio Calidad de Vida Sur; Macro territorio Calidad de Vida Oriente; Macro territorio Calidad de Vida Occidente; Macro territorio Calidad de Vida Centro y el Centro de referencia del Departamento, Hospital Universitario de la Samaritana, altamente especializado, ubicado en la ciudad de Bogotá. (Pág. 63).
- **Subred Norte: Macro territorio de Calidad de vida:** Territorialmente conformada por 45 municipios, para un total de 842.892 habitantes; de los cuales 55.6% viven en la cabecera municipal y 44.3% en la zona rural; es la subred con mayor número de habitantes, representa el 32,4 % de la población total del Departamento. Los municipios son: Cota, Cajicá, Carmen de Carupa, Chía, Chocontá, Cogua, Cucunuba, El Peñón, Fúquene, Gachalá, **Gachancipá**, Gachetá, Gama, Guachetá, Guasca, Guatavita, Junín, La Calera, La Palma, Lenguazaque, Machetá, Manta, Nemocón, Pacho, Páime, San Cayetano, **Sesquilé**, Simijaca, Sopó, Suesca, Supatá,

SESQUILE- CUNDINAMARCA
CALLE 5 N° 8- 66 PBX – 8568070/8568294
CELULAR: 311-2305230 TELEFAX: 8568317
Email: hsesquile@cundinamarca.gov.co

Gobernación de
CUNDINAMARCA
f/CundinamarcaGov t/CundinamarcaGov



Servir es nuestro compromiso, humanización nuestro principio, y su salud nuestro objetivo

En el informe correspondiente a la visita efectuada por personal de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Cundinamarca, para la verificación de condiciones de habilitación de servicios a cargo del Puesto de Salud del Municipio de Gachancipá, se señala que:

"PUESTO DE SALUD DE GACHANCIPA, incumple con las condiciones básicas de: INFRAESTRUCTURA – INSTALACIONES FISICAS – MANTENIMIENTO, DOTACIÓN – MANTENIMIENTO, MEDICAMENTOS – DISPOSITIVOS MEDICOS Y SU GESTION, PROCESOS PRIORITARIOS ASISTENCIALES, HISTORIA CLINICA Y REGISTROS ASISTENCIALES, REFERENCIA – CONTRAREFERENCIA DE PACIENTES Y SEGUIMIENTO A RIESGOS, que son consideradas transversales y cuyo incumplimiento afecta a todos los servicios prestados".

"PUESTO DE SALUD DE GACHANCIPA, incumple criterios definidos como específicos por las normas de habilitación, para los servicios de: (312) ENFERMERIA, (328) MEDICINA GENERAL, (334) ODONTOLOGIA GENERAL, (601) TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO, (706) LABORATORIO CLINICO, (712) TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO".

"Por el riesgo que pueden generar los incumplimientos en la prestación de los servicios, se aplica medida sanitaria de seguridad consistente en la Suspensión Total de Carácter temporal de los servicios de: (312) ENFERMERIA, (706) LABORATORIO CLINICO".

"Teniendo en cuenta que el PUESTO DE SALUD DE GACHANCIPA, se considera por mapa de habilitación PRESTADOR UNICO PUBLICO, en el municipio, y debido a las condiciones de dispersión poblacional del municipio de Gachancipá, no se suspende la prestación de los servicios de (328) MEDICINA GENERAL, (601) TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO, Y (712) TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO, con el fin de proteger las necesidades básicas de la población y el derecho a la salud". (Subrayado fuera de texto).

"Se mantiene la medida impuesta mediante ACTA HA-1567-14, a los servicios de: (334) ODONTOLOGIA GENERAL, (501) SERVICIO DE URGENCIAS".

SESQUILE- CUNDINAMARCA
CALLE 5 N° 8- 66 PBX – 8568070/8568294
CELULAR: 311-2305230 TELEFAX: 8568317
Email: hsesquile@cundinamarca.gov.co

 Gobernación de
CUNDINAMARCA
f/CundinamarcaGov t/CundinamarcaGov

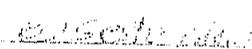
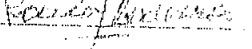
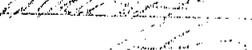


Servir es nuestro compromiso, humanización nuestro principio, y su salud nuestro objetivo

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Claudia Fuentes	1078 653 474	Famisanar	<i>[Handwritten Signature]</i>
Rogelio	30-386393	Famisanar	<i>[Handwritten Signature]</i>
Dorys Bolivar	21-022418	COOMEVA	Dorys Bolivar
Carlos Lara Infante	1078 535 402	Famisanar	<i>[Handwritten Signature]</i>
Marilza Paola Boshena	7075 675 282	Famisanar	<i>[Handwritten Signature]</i>
Liliana Parfan B	20965440	COOMEVA	<i>[Handwritten Signature]</i>
COMERANITA CRACKEN	20576550	FAMILIAR	<i>[Handwritten Signature]</i>
Diana Maldonado	93360410	Saludcoop	<i>[Handwritten Signature]</i>
Beatriz Lopez	100715459	COOMEVA	Beatriz Lopez
Alexandra Borrillo	20910827	Famisanar	Alexandra Borrillo
Yobana Pineda	3212226	COOMEVA	<i>[Handwritten Signature]</i>
Maria Jacqueline Guzmán A.	52 600 988	CAFAM	Maria J. Guzmán A.
Coelha Jairo Siqueira	3212 590	FAMILIAR	<i>[Handwritten Signature]</i>

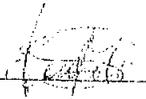
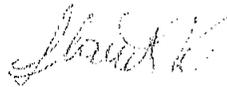
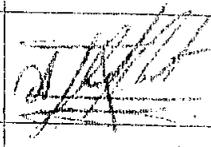
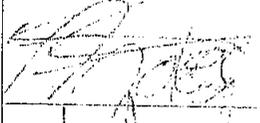
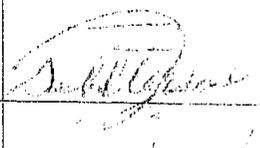
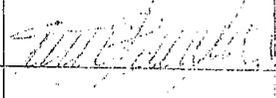
FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Dora Stella Betanz	52493538	FAMILIAR	
Cesar Cardenas	20570125	SALUDCOOP	
Erica Alberto	5771701	SALUDCOOP	
Ernesto Alder	3203372	SALUDCOOP	
Marta Patricia	1102768		
Rafael E. Hernandez	1358559	TEGGIRO	
Lidia Hernandez	107353765	FAMILIAR	
JOSUE ABICA	3212587	FAMILIAR	
Andrés Comba	1072446877	FAMILIAR	
Marta Patricia Albornoz	1069239634	COOMEVA	
Marta Lidia Cardenas	20570796	COOMEVA	
Bernabe Alberto Molina	255686	COOMEVA	
Luz Alexandra Cardenas Benitez	1073533881	COOMEVA	

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Alexander Torres	3020972	FAMILIAR	
Lucy Hernandez	17050172	COOMEVA	
Yolanda Patricia Cortes	20493125	COOMEVA	
Delia Alicia Rodriguez	1033532008	FAMILIAR	
Francisco Daniel Rodriguez	3029009	COOMEVA	
Luz Angela Cruz	35470165	FAMILIAR	
Luz Stella Hernandez	30661081	FAMILIAR	
Johanna Hernandez	1033533681	FAMILIAR	
Paula Garcia	1073730	COOMEVA	
Claribel Ramirez	20577264	FAMILIAR	
Stella Sanchez R	21020668		
Claribel Elena Velasco	20577302	COOMEVA	
Jose Vargas	6066990	COOMEVA	

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Gerney Gozmani	1012323414	Saludcoop	
Nancy Jureth Urbina Ramirez	1013533187	Saludcoop	
Lidia Ramirez G.	20157627	Famisanar	
Andrés Felipe Veluzo C.	46032900280	Coomeva	
Claudia Patricia Velozo	20576903	Coomeva	
Hernando Puch	3029071	Famisanar	
Jorge y Fernando	3029122		
Andrés Iván	3070412	Coomeva	
Diana Carolina Cortes	20597300	Famisanar	
Andrés del pilar Cortes	20571037	Famisanar	
Verónica Gómez Ramos	20.516.519	Famisanar	
Yenny Patricia Juy	315150372	COOMEVA	
Hilario Torres Perea	3018060		

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Stalida Elena Romero T	267354272	Comoda	[Firma]
Marta Lisa Zuberli	20488673	Comoda	[Firma]
Rosa Mercedes Cruz	10 133 34131	Comoda	[Firma]
[Firma]	20-94291	Comoda	[Firma]
[Firma]	255-791	Fam. So. 1000	[Firma]
Dario Miguel Vargas	74301028	Comoda	[Firma]
[Firma]	20493793	Fam. So. 1000	[Firma]
[Firma]	11510701	Com. Planca	[Firma]
[Firma]	20288753	Comoda	[Firma]
[Firma]	20912560	Comoda	[Firma]
[Firma]	751116212	Comoda	[Firma]
[Firma]	3488507	Comoda	[Firma]
[Firma]	2077651	Fam. So. 1000	[Firma]

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Diana Madriz A.	1073532090	COOMEVA	Diana Madriz
Vivian Velasco R.	1073532090	COOMEVA	Vivian Velasco
Victor Rodriguez	2482222	COOMEVA	Victor Rodriguez
Pais Antonio Mellizo	17310971	FAMISANAR	Pais Antonio Mellizo
Pais Eleuterio H.	28921928	COOMEVA	Pais Eleuterio
Nelson Augusto Mellizo R.	3129221	COOMEVA	Nelson Augusto
EDUAR RICHARDO MELLIZO	1073533277	COOMEVA	EDUAR MELLIZO
Fernando Martinez	3069597	FAMISANAR	Fernando Martinez
MP Alejandra Jimenez	1073533205	FAMISANAR	Alejandra Jimenez
Alfonso Castillo Cortez	3029043	FAMISANAR	Alfonso Castillo
José Castillo	255919	COOMEVA	José Castillo
Cesar Castillo	1073532071	COOMEVA	Cesar Castillo
Ligia Patricia Lopez	20645529	COOMEVA	Ligia Patricia Lopez

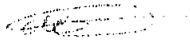
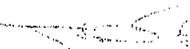
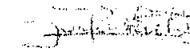
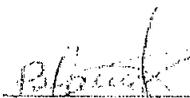
FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Andrea Lopez	1073532563	Familisanar	[Handwritten Signature]
Yolanda Pineda Martin	1077052896	Coomeva	[Handwritten Signature]
Rosario Castañeda	1033553131	Coomeva	[Handwritten Signature]
Maria Antonia Sanchez	10622930	Coomeva	[Handwritten Signature]
Yuli Andrea Fluctero G.	1013 533.110	Conuicka	Yuli Fluctero
Yokana Heliozo Rocio	1073532798	Coomeva	Yokana Heliozo
Martha Sosa	20576467	Familisanar	[Handwritten Signature]
Andrea Leonor Lora	1076287120	Coomeva	[Handwritten Signature]
Jose Gustavo Pineda	90795074	Combinado	Jose Pineda
Miriam Pineda	20576592	Salvador	Miriam Pineda
Leidy Pineda	3000550	Coomeva	Leidy Pineda
[Handwritten Name]	40255300	Familisanar	[Handwritten Signature]
Muñoz de Jesús Pineda	79060965	Familisanar	[Handwritten Signature]

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Jose Vazquez G	3028583	comeva	
Yolanda GARCIA A	106724901	Famisanar	Yolanda G
Liliana Rodriguez	107112521	Famisanar	
Fabian Rodriguez	1067711628	Salud Total	
Katherine Ayala	1067772650	Salud Total	
Alfonso Romero	9577785	Famisanar	Alfonso R
Gloria Blmas	35530387	comeva	Gloria Blmas
Amparo Cruz	20516802	COOMEVA	Amparo Cruz
ESTER GARCIA	11.347.525	COOMEVA	
Hermana Lucia	20.576664	COOMEVA	Hermana Lucia
LORENA AMORAL	1073533911		Lorena A
Dorota Sanchez J.	20516857	COOMEVA	Dorota S
Yany Cruz	3124941	comeva	

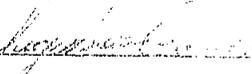
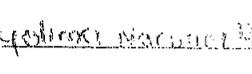
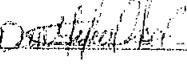
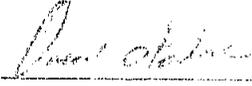
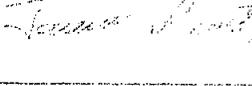
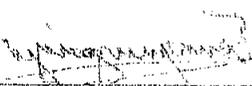
FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA, PUESTO QUE VIEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Cecilia Landero Cortez	23 140 516	familiar	
Sandra Castro	1072647061	Saludcoop	
Miguel Espino	11204 184	Saludcoop	
Juan de Dios Campos	6597040	familiar	Juan
Deisy BY	1121829018	Saludcoop	
Jenny Ramirez	1152350286	Coomeva	
Alfonso Pinzon Rojas	1073553646	Coomeva	
Probleto Pinzon	79324154	Coomeva	
Blanca Rojas Cortez	41712694	Coomeva	
Carlos Huerto	6056612327	Coomeva	
Maitheo Ibarra	1073532483	Coomeva	
Angelo Daniel P	20006246	familiar	
Teresa León	41413220	familiar	

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Alfredo Honorato	107557655	Famisanar	Alfredo Honorato
Desyana Monsalve	1013532429	Coomeva	Desyana Monsalve
Jesse González Acosta	2029102	Famisanar	Jesse González
Alejo Amador	3028987	Famisanar	Alejo Amador
Jose Cecilia Chaves	3024005	Coomeva	Jose Cecilia Chaves
Jesse B. Bago	40234270	Coomeva	Jesse B. Bago
Carolina B. Torres	24071833	Coomeva	Carolina B. Torres
Gustavo Pachón	2578611	Famisanar	Gustavo Pachón
Dora Yaneeth Itesha	20964212	Famisanar	Dora Yaneeth Itesha
Charlene Pineda	20576357	Coomeva	Charlene Pineda
Jessica Liliana Pineda	20587447	Famisanar	Jessica Liliana Pineda
Emilia Pineda	21022781	Famisanar	Emilia Pineda
Sandra Cecilia Pineda	20923410	Coomeva	Sandra Cecilia Pineda

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Lida Alexandra Guerra	4173383403		
Rodrigo Alberto García	255933	coomeva	
En Patricia Cruz	39667868	coomeva	
Alberto García	79049580	coomeva	
GLORIA ROSA RIVERA	107367812	FAMILIAR	
Abelardo Sánchez Cortés	20576593	coomeva	
Luzmila Dora Cuervo Pita	20576458	coomeva	
Yolimar Álvarez Herrera	1073532435	coomeva	
Diana Milena Ojalvo C.	1073532435	coomeva	
Rosario Ojalvo	1073532435	coomeva	
Rosario Ojalvo	21165677	coomeva	
Jenny Acosta	255680	coomeva	
Enrique Hernández	355146	familiar	

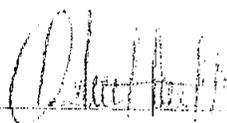
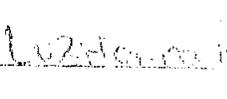
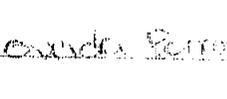
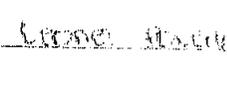
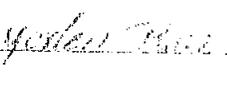
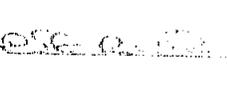
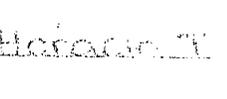
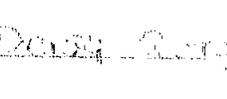
FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Yessy Barrant	298849200	Famisanar	Yessy Barrant
Carmen Alicia Mora	70570979	Coomeva	Carmen Alicia Mora
José Andrés Araya	3028542	comida	José Andrés Araya
Edgardo Muñoz	1372502	comida	Edgardo Muñoz
Juan Esteban	3103634	comida	Juan Esteban
Ricardo Savió A.	80431925	Coomeva	Ricardo Savió A.
Marta Beatriz	10926892	coomeva	Marta Beatriz
Jehová Bucaram	1077080013	Famisanar	Jehová Bucaram
Ana Victoria Quico	1073539013	Famisanar	Ana Victoria Quico
Juan Carlos Ruiz S.	3028609	coomeva	Juan Carlos Ruiz S.
Dyldonia Salinas	46680978	coomeva	Dyldonia Salinas
Miguel Acosta	807914218	Famisanar	Miguel Acosta
Miguel Acosta	38070718	coomeva	Miguel Acosta

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANUPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Hernando Lara Mora	7064267054	Famisanar	Hernando
Andrés Sánchez	921027022	COOMEVA	Andrés
Aldo José Ponce Ponce	1028317891	COOMEVA	Aldo Ponce
Leonel Andrés Ponce	3028991	COOMEVA	Leonel
Fredy Cruz Rojas	7172462	saludcoop	Fredy Cruz
Kenny Salazar	1099342631	Famisanar	Kenny Salazar
Juan Betanc	80-387-163	COOMEVA	Juan Betanc
María Amaya	23-282-53	Famisanar	María Amaya
Bonifacio Carrero	730406	Famisanar	Bonifacio Carrero
Andrés Ortiz Carrero	5281012	COOMEVA	Andrés Ortiz
Renzo Cruz	16-377-925	COOMEVA	Renzo Cruz
Fredy Carrero	50013010	Famisanar	Fredy Carrero
Silvana González	1099317-073	COOMEVA	Silvana González

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Oliberto Hernández	79'056 959	Comenet	
Maribel Lorena Hernández	1073538444	Coomeva	
Luz Glorina Pizarro	46668966	Coomeva	
Overda Ferras Ortiz	35425064	Saludcoop	
Leonel Pizarro	1066820	Saludcoop	
Yerlen Tinz Cárdena	1'973-532-109	Coomeva	
JOSE O. S.	100523653	Coomeva	
Hector Tiz	2029444	Coomeva	
Daisy Sarcia Tur	63'370-651	Coomeva	
ALVARO PAREDES	90758225	Coomeva	
Silvia Pizarro	42 549704	Coomeva	
Hector Van Lora	20 563 716	Famisanar	
Hector Lora Lima	80 396 214	Famisanar	

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Omar Javier Pinzón Gomez	11325.662	COOMEVA	
Luis Pinzón S.	30158491	FAMILIAR	
Liliana Joyce Jajón	1085285417	FAMILIAR	
Rosendo Estephan	3186751	COOMEVA	
Rosa E. Salgado	20576225	SILVA	Rosa Salgado
Carlos Nestor Estelara	1002697803	FAMILIAR	Carlos Estelara
Carlos Eduardo Salgado	255874	FAMILIAR	
W. Mela Corzo	1051818942	FAMILIAR	
Miguel A. Salgado	3028557	COOMEVA	
Mrs. Nancy Salgado	20516346	MURILLO EPS	
Catrina Suarez	52072288	COOMEVA	Catrina Suarez
Andrés Ramírez	49877777	FAMILIAR	
Alfonso Estelara	3028703	FAMILIAR	

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Carlos Alfonso Gamero	745395359	Coomeva	Carlos Gamero
Hector Mayo	31340613	Coomeva	Hector Mayo
Agustín Gamero	87595887	Coomeva	Agustín Gamero
Walter Gamero	21001901	Coomeva	Walter Gamero
Antonio Gamero	79206922	Famisanar	Antonio Gamero
Alfonso Gamero	1022947218	Famisanar	Alfonso Gamero
Walter Gamero	21001901	Coomeva	Walter Gamero
Fabian Gamero	240118879	Coomeva	Fabian Gamero
Walter Gamero	20652914	Coomeva	Walter Gamero
Walter Gamero	1073552000	COOMEVA	Walter Gamero
Walter Gamero	1073533529	Famisanar	Walter Gamero
Gloria Gamero	35450919	Famisanar	Gloria Gamero
Walter Gamero	20516535	Famisanar	Walter Gamero

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACIANCIPA. PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Rosa del Pilar Cholo	35.410.973	Famisanar	[Firma]
Alfonso Lopez	3028576	COOMEVA	[Firma]
C. Patricia Vargas	1097 143 145	Famisanar	[Firma]
Monarda Pico un...	107353206	COOMEVA	[Firma]
Blanca Cecilia Romero	21703748	Famisanar	[Firma]
OSCAR PICO	3187844	COOMEVA	[Firma]
Marta Fonseca	107353205	Famisanar	[Firma]
Del Pilar Sileo	21072213	COOMEVA	[Firma]
Diana Vasquez	46602035	Famisanar	[Firma]
Teresa Vasquez P.	3029139	Famisanar	[Firma]
Jose Vasquez	71137390	COOMEVA	[Firma]
Alfonso Lopez	253576	COOMEVA	[Firma]
Alfonso Lopez	107353205	Famisanar	[Firma]

IRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
RODOLFO DORADO	1073534150	Coomeva	<i>[Handwritten Signature]</i>
Luisa Sarceda	1073533268	Saludcoop	<i>[Handwritten Signature]</i>
Mónica Sarceda	14049613	Coomeva	<i>[Handwritten Signature]</i>
Dorley Rojas Lopez	1073532707	Saludcoop	<i>[Handwritten Signature]</i>
Juan Carlos Rojas	17088673	Coomeva	<i>[Handwritten Signature]</i>
Esteban Sarceda	96352419	Familiar	<i>[Handwritten Signature]</i>
Maria Cordero	3024091	Saludcoop	<i>[Handwritten Signature]</i>
Edison Acevedo	1073533013	Coomeva	<i>[Handwritten Signature]</i>
Priscilla María Sarceda	1073533871	Coomeva	<i>[Handwritten Signature]</i>
Desiderio Ramírez	1073533522	Coomeva	<i>[Handwritten Signature]</i>
Abelardo Rojas	250778	Coomeva	<i>[Handwritten Signature]</i>
Walter González	1073533013	Coomeva	<i>[Handwritten Signature]</i>
Luis Sarceda	1073533013	Coomeva	<i>[Handwritten Signature]</i>

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA. PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Felix Narvaez	110120773	Coomeva	Felix Narvaez
Carlos Alvarado	1101216877	Saludcoop	Carlos Alvarado
Elisabetta Hoces	200195317	Coomeva	Elisabetta Hoces
Florencia Dolores Soria	4265280	SISBAM	Florencia Soria
Diana Estroza	35419519	Coomeva	Diana Estroza
Daniel Gutierrez	66787461	Coomeva	Daniel Gutierrez
ALVARO CRUZ CALLEJON	52202874	Coomeva	Alvaro Cruz
EDUARDO AZUIGAR	1073533792	COOMEVA	Eduardo Azuigar
ERNESTO MALLARCA	79820500	Coomeva	Ernesto Mallarca
Amelia Alvarez	52213-291	Coomeva	Amelia Alvarez
EDSAR GUTIERREZ	31091289	Coomeva	Edsar Gutierrez
Fabiola Gonzalez	1106332780 3092	Coomeva	Fabiola Gonzalez
Rafael	51581141	coomeva	Rafael

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
ELISA P. ...	74742427	Familisana	[Firma]
Belloso Germ. Peña	66883684	cometa	[Firma]
Jonathan Ortiz	107834134011	coomeva	[Firma]
PAGE ELIAS PEREZ CARDONA	1.114.491.555	Cometa	[Firma]
Fabio ...	30374060	coomeva	[Firma]
Nector H Velasco M.	3029320	Saludcoop	[Firma]
MARIA LOPEZ D.	231357596	coomeva	[Firma]
Waldo E. ...	3186664	coomeva	[Firma]
Patricio ...	44 306316	Familisana	[Firma]
Edmundo ...	1161509	coomeva	[Firma]
Mariana ...	23500203	coomeva	[Firma]
Esperanza ...	3248111	Saludcoop	[Firma]
Amilinda ...	101533683	coomeva	[Firma]

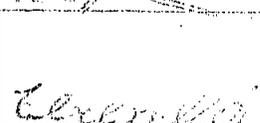
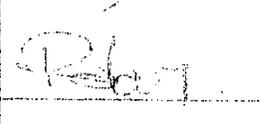
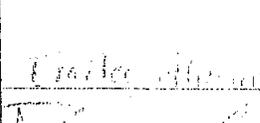
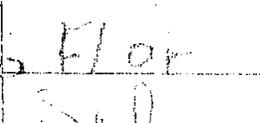
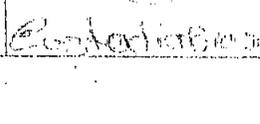
FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Juan Pablo Saavedra	1073533693	Coomeva	<i>Juan Pablo Saavedra</i>
Edgely Cecilia Chiriqui	20576200	Famisanar	<i>Edgely Cecilia Chiriqui</i>
Mónica M. Roldán	755-616	Famisanar	<i>Mónica M. Roldán</i>
José A. Carreras	255762	Coomeva	<i>José A. Carreras</i>
María Isabel Sánchez	20516795	Coomeva	<i>María Isabel Sánchez</i>
Rosela Medina	255680	Coomeva	<i>Rosela Medina</i>
Stefany Castellanos	2057654	Coomeva	<i>Stefany Castellanos</i>
Luis Cacha	1073533560	Coomeva	<i>Luis Cacha</i>
Rafael R. Roldán	255830	Coomeva	<i>Rafael R. Roldán</i>
Diego Alexander Sánchez	1-073533881	Coomeva	<i>Diego Alexander Sánchez</i>
Alvaro Sánchez Torres	255912	Coomeva	<i>Alvaro Sánchez Torres</i>
Luis Alberto Carreras	3278508	Coomeva	<i>Luis Alberto Carreras</i>
Angie Lombardi Chiriqui	32788357	Coomeva	<i>Angie Lombardi Chiriqui</i>

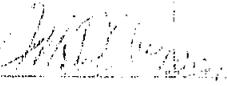
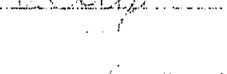
FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
José Luis Beltrán	1013533208	COOMEVA	
Emmanuel Beltrán	20666814	FAMILISANAR	
WENDY SOZANNY CHAVEZ	10123534011	FAMILISANAR	
Marisol Cely B	46452648	COOMEVA	Marisol Cely
Willy Beltrán	101353302	COOMEVA	Willy Beltrán
Manuel Chavez	3197511	FAMILISANAR	
Juanito Beltrán	3064521	COOMEVA	
Liliana Beltrán	1016013863	COOMEVA	
Edgar Gil Aguilar	3029197	COOMEVA	Edgar Gil
Angie Dayhane Alvarez	98030957318	FAMILISANAR	
Carlos Maldonado	109551030	FAMILISANAR	Carlos
Alison Patricia Trujano	80521616	FAMILISANAR	
Diana Pardo Cruz	1013537708	FAMILISANAR	

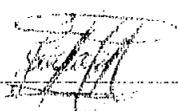
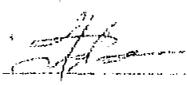
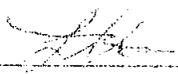
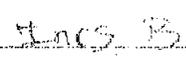
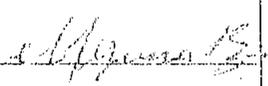
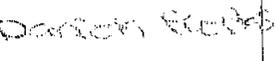
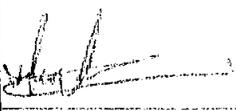
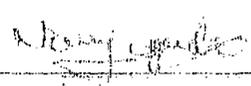
FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Amelia Repite	39307078	Coomeva	
Francisco Antonio Jimenez	1710542	Familiar	
Jose Maria Rodriguez	19206750	Familiar	
Beatriz Gomez	41305038	Nueva EPS	
Lucero Rojas	41113290	Nueva EPS	
Alma Abel	21022532	convito	
Bianca Sarmiento	20576689	Familiar	
REINALDO QUEVEDO	3085999	NUEVA	
Enrique Alvarez	20511292	saludcoop	
Ruth Grillo Moreno	20652484	EPS.	
Flormarina	51813467	convito	
Dandra Gonzalez	105532878	Familiar	
Estelita B. Cruz B. B. B.	20964808	Coomeva	

TIENDAS DE USUARIOS EPS TAMISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE
 TUDQUEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ,
 PUESTO QUE VIEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO
 DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Jose Manuel Montano	19478485		
Barbara Ramirez	21164687		Barbara Ramirez
Nidia Ramirez	2057612		
Lecio Suarez	2057679		Lecio Suarez
Luis Alberto	20963453		
maria del Carmen Castro	27764789		maria del Carmen
Yenny Hernandez	1077083812		Yenny Hernandez
Lecio Suarez	49481268		
Blanca Malagon	20964698		Blanca Malagon
Dora E. Romero R	3210112	Romero Romero	
Gustavo Ballester	2892562		Gustavo Ballester
Geo. A. Fierro	251584 Gp		
Lecio Suarez	29123109		

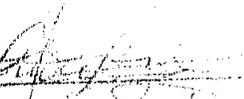
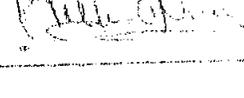
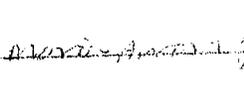
PELUMAS DE USUARIOS EPS JAMBSANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
José P. Pizarro	3167446	Compostel	
Luz Marina Cantón	20793900	Compostel	
Saul Garzon	1071072774	COOPIDA	
Alma Traversa MR	20571073	convida	
Felix León	11225230	convida	
	3169444	Jamsanar	
Elizabeth Ojeda	20353316	Jamsanar	
Stella Guacheta	41691729	S/COOP	
Enzo Benítez	107353230	Salucoop	
Miriam Bohorquez	320576985	Nueva EPS	
Daniela Pochas	96040101478	NUEVA EPS	
Mauricio Rodríguez	1073533456	COOMEVA	
Nancy Ayala R	201576697	Saludcoop	

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Luciana Salgado Alvarado	1102551121	Familisana	[Firma]
Olga L. Hernández	72516077	Familisana	[Firma]
Yolanda Sarmiento	CSIS 37	COOMEVA	[Firma]
Jessica	20516303	COOMEVA	[Firma]
Jessica	4122783	Positiva	[Firma]
Rosalba Sánchez	20631025	Familisana	[Firma]
Elvira Sánchez	39191028	COOMEVA	[Firma]
Monika Cortés R.	22370520	Saludcoop	[Firma]
Stella Ojeda	85165437	COOMEVA	[Firma]
Radina Salcedo	4171770	Familisana	[Firma]
Judith Hernández S	21021533	Familisana	[Firma]

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Juan Pineda	79479979	SISVOL	
Alberto Pineda	19157438	Afiliado	
Cecilia Torres	19237241	SISVOL	
Milton Miramonte	12566992	SISBEN	
Mara Aurora P.	20.652.282	Sisben	

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Nestor Alfonso Heredia	80497357		<i>Nestor Heredia</i>
Luz Embre Lopez	20910742		<i>Luz Embre Lopez</i>
Mara Lucinda Nova	61783179		<i>Mara Lucinda Nova</i>
William Alberto Fabrega	80542779		<i>William Alberto Fabrega</i>
Rosalba Lopez	20411405		<i>Rosalba Lopez</i>
Samuel Infante Pacheco	3.028763		<i>Samuel Infante Pacheco</i>
García Liliana Lopez	01022959		<i>Liliana Garcia Lopez</i>
Paola Mayeton	11852408		<i>Paola Mayeton</i>
Fernando Heredia	80496373		<i>Fernando Heredia</i>

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Yara Elizabeth Sibani	1099548385	COOMEVA	
Claudia Piedad Sotoca	1073533414	COOMEVA	
Adriana Doraite Gomez	1073532507	Famisanar	
Olivia Hernandez	20576090	COOMEVA	
Yessica Urbasquez	52119756	COOMEVA	
Jessica P. Alvarado	4295326	COOMEVA	
Yamile Ramirez	1056612015	COOMEVA	
Yolanda Duran	20951164	Famisanar	
Mrs. Norma Urbasquez	20442503	Famisanar	
Maria Obispo	881686	COOMEVA	
Orlando Lopez	16679551	COOMEVA	
Francisco Sanchez	3195962	Famisanar	
Yenny Alvarado	65736601	COOMEVA	

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Maria Victoria Pineda	23 995 344	Saludcoop	Maria Victoria Pineda
José A. Castillo B.	7 305 464	Saludcoop	José A. Castillo B.
Genia Liliana Rodríguez	107353268	Coomeva	Genia Liliana Rodríguez
Maria Adela Pizarro Rivero	51865606	Famisanar	Maria Adela Pizarro Rivero
Diego Alejandro Ballester	107353269	Coomeva	Diego Alejandro Ballester
Nelly Consuelo Gordillo	1073533262	Saludcoop	Nelly Gordillo
Sandra Milena Gordillo	1073533862	Coomeva	Sandra Milena Gordillo
Maria Isabel Bonilla	20576742	Famisanar	Maria Isabel Bonilla
Yenny Fátima Sánchez	1069258812	Coomeva	Yenny Fátima Sánchez
Sandra Helena Gómez	20576687	Famisanar	Sandra Helena Gómez
Solicita IPS en Gachancipá OMAR E. LÓPEZ	79.413437	Famisanar	OMAR E. LÓPEZ
Solicita IPS en Gachancipá Digna effective Becken Alab.	20576233	Nueva EPS	Digna effective Becken Alab.
Solicita IPS en Gachancipá CHALLA-TUTAN MARIANO	20576700	Famisanar	CHALLA-TUTAN MARIANO

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Alfonso Barona	1013625357	SALUDCOOP	[Signature]
Hosbleidy Muñoz V.	1031152809	Saludcoop	Hosbleidy M.
Andrés Mond Mond	20577390	Familisanar	[Signature]
[Signature]	90574661	Comercio	[Signature]
[Signature]	51567983	Comercio	[Signature]
[Signature]	66721004	Comercio	[Signature]
[Signature]	1073532879	Salud	[Signature]
Walter Cortés	1073552270	COOMEVA	[Signature]
María Paula Duarte	1079086313	Comercio	[Signature]
Alicia López Espinosa	24030753	Comercio	[Signature]
Edelberto Pérez Cortés	1013533570	COOMEVA	[Signature]
Roberto Torres Cortés	1077089036	FAMILISANAR	[Signature]
Rocelina González	3028639	FAMILISANAR	[Signature]

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ. PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Andrés Augusto Rodríguez	30577114	Familiar	Andrés Augusto Rodríguez
Aracely Acosta	30577227	Coomeva	Aracely Acosta
Alfonso Rodríguez	21032942	Coomeva	Alfonso Rodríguez
José Francisco Sarmiento	20576201	Coomeva	José Francisco Sarmiento
José Francisco Sarmiento	30576909	Coomeva	José Francisco Sarmiento
José Carlos Rodríguez	3210962	Fam. S. D.	José Carlos Rodríguez
Alfredo Rodríguez	3188032	COOMEVA	Alfredo Rodríguez
Alfonso Alicia Ruiz	20576119	Coomeva	Alfonso Alicia Ruiz
Gerardo Antonio Sarmiento	20531788	Coomeva	Gerardo Antonio Sarmiento
Roberto L. Cortés	1151113	Coomeva	Roberto L. Cortés
Maria Victoria Cepeda	20576736	Fam. S. D.	Maria Victoria Cepeda
Georgy Sarmiento C	3029739	Familiar	Georgy Sarmiento C
Yanis Alberto Bernal	3029346	Coomeva	Yanis Alberto Bernal

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Andrés Maldonado	20576257	COOMEVA	[Firma]
[Firma]	20420786	EP... S... ..	[Firma]
[Firma]	2079114	Fam. S...	[Firma]
Alberto Sarcobin	3029001	COOMEVA	[Firma]
[Firma]	6953737	S...	[Firma]
Jairo Becerra	3028731	NO MANEJA	[Firma]
Clara Isabel Fajardo	51880027	Famisanar	Clara Isabel Fajardo
Anna Marcela Colorado	1073558200	Famisanar	[Firma]
Amely / Amely Torres	3210293	COOMEVA	[Firma]
EDILBERTO CORTES	3169288	COOMEVA	[Firma]
Andrés Villanueva P	5292525	Salud Coop	[Firma]
Carlos Trempeder	21131016	COOMEVA	[Firma]
[Firma]	255750	COOMEVA	[Firma]

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

Nombre y Apellido	Doc. Ident.	EPS Afiliado	Firma
Francisco González	104412504	Coomeva	[Firma]
German Pinilla	9385645	Salud Coop	[Firma]
Juan Reyes	8072656	Familiar	[Firma]
Liliana Benari	20596802	Familiar	[Firma]
Concepción Rodríguez	51996324	Coomeva	[Firma]
Glady's Holua	35507104	Salud Coop	[Firma]
Walter Alvarez Pinto	6565913	Salud Coop	[Firma]
Manuela Pérez	20490524		[Firma]
Bandra Alva Acayaga	20599285	Salud Total	[Firma]
María José Cabello	20576775	Coomeva	[Firma]
Pablo Emilio Curoy	1073532602	Coomeva	[Firma]
Raquel Céspedes López	230493101	Coomeva	[Firma]
Marcela Bermudez	1073532746	Coomeva	Marcela Bermudez

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ. PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Elvira Marina Rodríguez	20944174	Nuevos EPS	Elvira Marina
Heriberto Montenegro Jimenez	1160870189	Saludcoop	Heriberto Montenegro
Luis Alberto Pineda	3028732	COOMEVA	Luis Pineda
Edelmar Ariel Venegas	3029246	Familiar	Edelmar
Gerardo Antonio Cabeza	100033772		
Andrés A. Bujardo	1105788046	FAMILIAR	Andrés A. Bujardo
Carlos Enriquez	3020625	COOMEVA	Carlos Enriquez
Roberto P.	9556211	Pa	Roberto P.
Angel Pineda	1065271488	COOMEVA	Angel Pineda
Chavez Julio de la Cruz	10117413635	COOMEVA	Chavez Julio de la Cruz
Enedis Ponce Pallares	36503725	Saludcoop	Enedis Ponce
Jan Wilfredo Cordozo Torres	93/33325	Familiar	Jan Cordozo
Rodrigo Pablo Estrada	94306181	FAMILIAR	Rodrigo Estrada

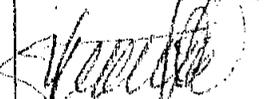
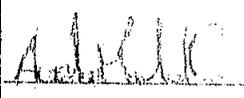
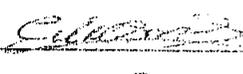
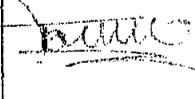
FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ. PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Juan García	3129344	Coomeva	Juan García
Alfonso Suarez	20522319	Coomeva	Alfonso Suarez
Juan Díaz	1071.329.587	Coomeva	Juan Díaz
Jorge Prieto	3.059.284	Coomeva	Jorge Prieto
Juliy Marcela León	1073534059	Coomeva	Juliy Marcela León
Luis Fernando Gutiérrez	79464847	Familiar	Luis Fernando Gutiérrez
Friko Iván Rodríguez	1073533914	Coomeva	Friko Iván Rodríguez
Francisco Rico	1073533981	Coomeva	Francisco Rico
María González	35417137	Coomeva	María González
Barbara Romero	51953198	Coomeva	Barbara Romero
Miguel Contreras	98466038	Coomeva	Miguel C.
Alfonso Antonio Alvarado	11210-713	Saludcoop	Alfonso Alvarado
María Victoria Sotomayor	107353289	Coomeva	María Victoria Sotomayor

PRIMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Angie Jairo Danda	1073534123	convicta	[Firma]
Martín Salazar Velasco	28500224	Saludcoop	[Firma]
[Firma]	40060000	Saludcoop	[Firma]
[Firma]	52223269	Famisanar	[Firma]
Diego A. Cortés S.	3028865	Famisanar	[Firma]
[Firma]	100169072	Coomeva	[Firma]
Jairo Alvarado Cortés	3029022	Famisanar	[Firma]
Mario A. Daza Polanco	119946734	Coomeva	[Firma]
Hernando Medeiros	255647	Coomeva	[Firma]
Mario B. [Firma]	23660677	Coomeva	[Firma]
[Firma]	19230742	Coomeva	[Firma]
Maria Elena Arias	39692537	Coomeva	[Firma]
Laura Quince	1073532696	Coomeva	[Firma]

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Oscar Yesid Castañeda	1073533873	Si Beh	Oscar Yesid
Jalith Andrea Sandoz	1075654713	COOMEVA	
Sanchez Alina	1073558003	COOMEVA	
Blanco Adriana Lopez	66716221	NUEVA EPS	
Ariel Jimena	93285182	NUEVA EPS	
Dago Sarmiento	1073833002	COOMEVA	
Adelaida Hilera Cruz	1071855326	Saludcoop	
Edison Sarmiento	3029-156	COOMEVA	
MARITA MORENO	20-927-854	CRUZ BLANCA	
Beisman Orlando Perez	1022348077	CRUZ BLANCA	Beisman Perez
Amanda del Consuelo Hanceca Haldonado	43.654.880	Saludcoop	Amanda del Consuelo Hanceca
Yineth Duarte D.	02151526	COOMEVA	
Antonio Torres	19151648	COOMEVA	

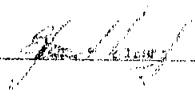
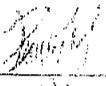
FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Marquino Castillo	1003704379	coomeva	
Monica Palacios	22880376	coomeva	Monica Palacios
Heidy Castillo	990427379	coomeva	Heidy C.
Fredy Caceron	3210351	coomeva	
Wilmes A. Melo	1073532594	Famisanar	
Erica Joaquin Colorado	1073533614	Famisanar	E-J-C.
Patricia Cozmes Melo	20577047	Saludcoop	
Hilando Tiniguira	3058421	Famisanar	
Alea Yameth Villanar	23795503	coomeva	Alea Yameth Villanar
Eduin Prieto R	80431983	coomeva	
LEANDRO VAZQUEZ	—	Jalor Total	
Sandra Cebides	52559882	Famisanar	SC
Mario Henao	86.414.722	Famisanar	Mario Henao

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Yolanda Gouveia	51601336	Famisanar	Yolanda Gouveia
Carlos H. Velasco R.	3'029 286	Coomeva	Carlos H. Velasco R.
Blanca S. Marcano	20692089	Famisanar	Blanca S. Marcano
Carlos Javier Durán	30228595	Coomeva	Carlos Javier Durán
Manoel Maximiano J.	23.22.132	Coomeva	Manoel Maximiano J.
Manoel Marques R.	3210503	Famisanar	Manoel Marques R.
Luzmila González	3000184	Coomeva	Luzmila González
Coop. para	1102.574181	Famisanar	Coop. para
José Adolfo Fonseca Gallego	20576003	Famisanar	José Adolfo Fonseca Gallego
Juan Carlos Álvarez Fonseca	24305023	Famisanar	Juan Carlos Álvarez Fonseca
Manoel del Tránsito	20975811	Coomeva	Manoel del Tránsito
Manoel José	20370513	Coomeva	Manoel José
José Ríos J.	100345300	Coomeva	José Ríos J.

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ. PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Pedro Rivera	1.715.792.290	FAMILIAR	
Jaqueline Davila	1116913723	familiar	Jaqueline DP
Edwin Hernandez p	15705315	Coomeva	
José Chirco	433005116	FAMILIAR	José Chirco
Alfonso S. S. S.	15705315	Coomeva	Alfonso
Ana Lidia Betancur	64701617	Coomeva	Analidia
Alba Reco Betancur	1069099089	Coomeva	
Freddy Lara Balle		Coomeva	freddy lara
Isaac Monte León	19240704	COOMEVA	
Bartolomé Monte León	41789570	Coomeva	Bartolomé
Ms Lidia Flores	24720563	Coomeva	Lidia Flores
Angie Lorena Rector Alvar	1006508765	Saludcoop	Angie Lorena Rector
Diana Daniel Lara Mory	1075534157	FAMILIAR	

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VÉN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Senia Teresa Coto	20577022	Coomeva	[Firma]
[Nombre]	3069032	Familiar	[Firma]
Diana C. garayua	65778094	FAMILIAR	[Firma]
M. Teresa Torres	24068745	coomeva	[Firma]
Ricardo Gil Hernandez	3119800	coomeva	[Firma]
Rosa Elvira Bulacio	22516988	coomeva	[Firma]
John Jorge Soto	13520472	Coomeva	[Firma]
[Nombre]	30077114	Coomeva	[Firma]
Nerey Pastana	7806030	Coomeva	[Firma]
Rosa Delfina Hernandez	526415326	Coomeva	[Firma]
[Nombre]	7092775	COOMEVA	[Firma]
[Nombre]	2022480	coomeva	[Firma]
[Nombre]	1047528	coomeva	[Firma]

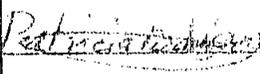
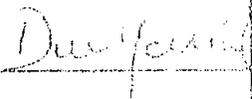
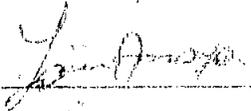
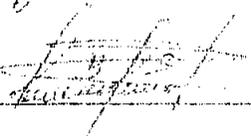
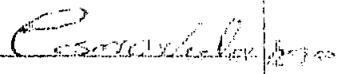
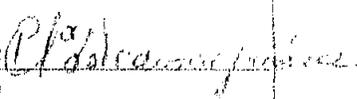
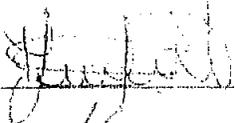
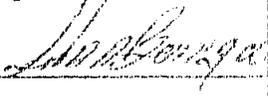
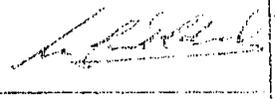
FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
[Handwritten Name]	177744110	Coomeva	[Handwritten Signature]
[Handwritten Name]	105444185	Coomeva	[Handwritten Signature]
[Handwritten Name]	105444185	Coomeva	[Handwritten Signature]
[Handwritten Name]	20576598	Coomeva	[Handwritten Signature]
[Handwritten Name]	97444294	Coomeva	[Handwritten Signature]
[Handwritten Name]	17315516	Coomeva	[Handwritten Signature]
[Handwritten Name]	20576598	Coomeva	[Handwritten Signature]
[Handwritten Name]	74-816218	FAMISANAR	[Handwritten Signature]
[Handwritten Name]	5307071		[Handwritten Signature]
[Handwritten Name]	20922561	Coomeva	[Handwritten Signature]
[Handwritten Name]	1013533896	FAMISANAR	[Handwritten Signature]
[Handwritten Name]	20576234	Coomeva	[Handwritten Signature]
[Handwritten Name]	1073535085	Coomeva	[Handwritten Signature]

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Jose Antonio Cruz	37.007.203	Coomeva	Jose Antonio Cruz
Carolina Guzmán	20.382.54	Coomeva	Carolina Guzmán
Diego Pacheco	1005.650.824	Famisanar	Diego Pacheco
Milton Pacheco	7.317.449	Coomeva	Milton Pacheco
Aracely Pazán	23.729.895	Saludcoop	Aracely Pazán
Mirna Ruiz	22.230.240	Coomeva	Mirna Ruiz
Monica Alvarez	1012.132.01	Famisanar	Monica Alvarez
Yancy Pazán	20.19.236	Famisanar	Yancy Pazán
Walter Sanchez S.	105.337.2323	Famisanar	Walter Sanchez S.
Clara Delia Sandoz	23.482.584	Famisanar	Clara Delia Sandoz
Theresa Pacheco	1136.9626	Saludcoop	Theresa Pacheco
Luciano Rojas	3.029.711	Coomeva	Luciano Rojas
Edith Pacheco	7.219.121	Coomeva	Edith Pacheco

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Juan Carlos Bellón	880593198	salud total	
Patricia Rodríguez	20.576.757	comunidad	
Dany Amaya	20445384	coomeva	
Jaine Amaya	3.157.193	salud total	
ANGEL YUMIBERLINI	59162935	comunidad	
Concepción Pérez	11.522.680	Nuevo EPS	
Clara Concepción Jiménez	41750025	EPS	
AIFER BUITRAGO	3028675	NUEVO EPS	
María Fernanda Castro	1013.532.633	familiar	
Lina María Bangua	35.501.952	Coomeva	
Lina María Colorado	7910 41 910	Familiar	
Bernardo Villalobos	3267561		
Blanca P. Olaya	28477807	Medicol	

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Maria Luisa Soto	304772332	COMOVA	Maria Luisa Soto
Yolanda Guevara	3-008-628	Coomeva	Yolanda Guevara
Emel Montenegro	1020922148	Coomeva	Emel Montenegro
Roberto Soto	5139972	Saludcoop	Roberto Soto
Julio P. P.	72409141	Salud Total	Julio P. P.
Roberto P.	7072500215	Salud Total	Roberto P.
Enzo P.	1095620911	Salud Total	Enzo P.
Mario P.	3227772	Familiar	Mario P.
Roberto P.	3169054	Saludcoop	Roberto P.
Emilio Vega	20700-093	Coomeva	Emilio Vega
Carlos P.	3187846	Coomeva	Carlos P.
Yolanda P.	1097083718	Coomeva	Yolanda P.
Prota P.	2091551	Familiar	Prota P.

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Concepcion Trujillo Molano	85143736	Famisanar	[Firma]
Melencios Umana Sosa	20547449	Milanesa	[Firma]
Jose A. Martinez	2864166	JOSÉ	[Firma]
Laura A.	21064327	Conica	[Firma]
Miguel Espinosa	30225924	COOMEVA	[Firma]
[Firma]	9.600508	R	[Firma]
[Firma]	52176557816	R	[Firma]
Claudia P. Castillon	23.623.730	Salucrop	[Firma]
Lector E. Gonzalez	19478432	salucoop	[Firma]
Romelia Rivera	23479965	salucoop	Romelia
William A. Zambito R.	104085752	Famisanar	[Firma]
Comien Samiedo F.	255.828	Coomeva	[Firma]
Osvaldo Rojas	3025.507	Coomeva	[Firma]

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Andrés Reyes	20576352	Familiar	[Firma]
Juan Pérez	1077086873	Familiar	[Firma]
José Roberto Torres	11472592	Familiar	[Firma]
Edgar Calle	80497598	Coomeva	[Firma]
Martha Wilhelmina	255347	Familiar	[Firma]
Alexandra Velanda	201923766	Coomeva	Alexandra V.
Lidy Rosales Espino	107563337	Saludcoop	Lidy Rosales
Christian Cavalle	1022027693	Saludcoop	Christian Cavalle
Diego Fernando L.	1073534279	Familiar	Diego Fernando L.
Rosalia Torres	20960047	Coomeva	Rosalia Torres
MARILENE SUAREZ	20577329	Coomeva	MARILENE SUAREZ
María Teresa	23346881	Saludcoop	Teresa
Luis Miguel	103708686	Saludcoop	Luis Miguel

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ. PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Jose Enrique Gualta	30226844	Coomeva	[Firma]
Dany Jairo Pinuela Jara	3212.452	Saludcoop	[Firma]
Dany Ximena Hance	20.911.080	Salud Coop	Dany Ximena H.
Roberto Ramirez	106606169	Coomeva	Roberto Ramirez
Pedro González N	1.003.704.730	Coomeva	Pedro González
Jeneth Gonzalez	7033533.524	Coomeva	Jeneth Gonzalez
Jose R. Rivas	19.051.875	Humana	[Firma]
Romeo Lopez Rivas	101508-265	Humana	[Firma]
Alfonso Cuatrecasas P.	10156635911	Saludcoop	[Firma]
Luis Enrique Gomez	79240635	Famisanar	[Firma]
Jose J. RODRIGUEZ	194215010	Famisanar	[Firma]
Nancy Patricia Pelton	1069098473	Coomeva	Nancy Patricia
Dany Valera	1069098444	Coomeva	Dany Valera

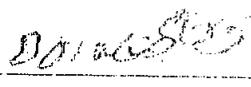
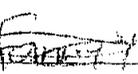
FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Alicia canchán	20576437	com vida	Alicia canchán
Elva MORALES	20576739	Coomeva	Elva Morales
Pablo Andrés Vique G.	1077087987	Famisanar	Pablo Vique
Hermanic Gomez	31719654	Famisanar	Hermanic Gomez
Marymila Peralta	60366747	coomeva	Marymila Peralta
Alberto Vargas	255922	coomeva	Alberto Vargas
Enza Vargas Penabaza	108354170	coomeva	Enza Vargas
Gina Gonzalez	103533363	coomeva	Gina Gonzalez
Marina Saotome	20576783	Coomeva	Marina Saotome
MARISOL	1122120822	FAMILIAR	MARISOL
Sebastián Cadena	3187401	COOMEVA	Sebastián Cadena
HECTOR DEAZA	707352755	COMESA	Hector Deaza
VICTOR DENZA	11576000	COMESA	Victor Denza

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
LUZ SAUZA PULACAO	24.765883	Familiar	Luz Sauza
CARLOS ARTURO LOAIZA	9815458	Familiar	Arturo/Loaiza
Yesica Pinzon	1073534021	comvida	Yesica
Luis Saucedo	1073534150	Familiar	[Signature]
Maria Constanza Sustay	50530784	coomeva	[Signature]
Luis RIVERA JIMENEZ	1073533576	Coomeva	Luis Rivera
Maria Jimenez	01944815	Coomeva	Maria Jimenez
Albano Rivera Bonilla	93291415	Coomeva	Albano Rivera
Vandy Jimenez	1077000081	Coomeva	Vandy Jimenez
Mauricio Guzmán	1073533828	Dated coop	Mauricio Guzman
Juan Sebastian	7350409	coomeva	Juan Sebastian
José Roberto Hernández	1072446762	Familiar	José Roberto
Andy Fabiana Rojas	1076622999	comvida	Andy Fabiana

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Carolina Moreno	10273532133	Famisanar Co.V	
Olivia Claudia Pinzón	20576945610	Famisanar	
Dora Castro	20492428	Famisanar	
Isabella Pinzón	20576994	Famisanar	
Diana Yelitth Jimenez	1203704585	Famisanar	Diana Jimenez
Yesica Leonora Jimenez	1096244292	Famisanar	Yesica
Fabiana Jimenez Moreno	1023533476	Famisanar	Yorley J.
Diana Tatiana Rodriguez	1003704183	Coomeva	Diana R.
Luisa F. Sotelo Jimenez	1003704182	Coomeva	Luisa
Fanny Y. Herrera G.	20577367	Coomeva	
Alfreda Jimenez	3142051	Coomeva	Alfreda
Nancy D. Gomez W.	20576971	Famisanar	
	3029124	Famisanar	

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Alicia canchón	20576437	com vida	Alicia canchón
ELSA MENEVA	20576739	Coomeva	ELSA MENEVA
Pablo Andres Vargas	1077082987	Famisanar	Pablo Vargas
Herminda Gomez	31719654	Famisanar	Herminda Gomez
Margarita Penabaz	60366747	coomeva	Margarita Penabaz
Alberto Vargas	255922	coomeva	Alberto Vargas
TERESA VARGAS PENABAZA	1093534170	coomeva	TERESA VARGAS
Gina Gonzalez	1073533363	coomeva	Gina Gonzalez
Marina Sautogre	20576783	Coomeva	Marina Sautogre
MARISOL	1122420822	Famisanar	MARISOL
CECILIA CADENA	3187401	coomeva	CECILIA CADENA
VICTOR DEAZA	707353735	COMIEBA	VICTOR DEAZA
VICTOR DEAZA	11576000	COMIEBA	VICTOR DEAZA

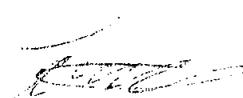
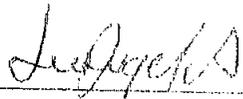
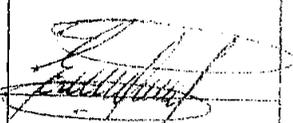
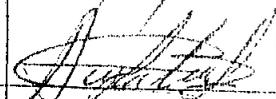
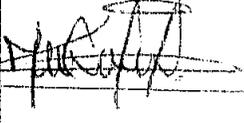
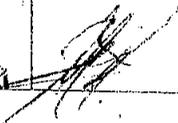
FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Luz María Pulido	24.765833	Familiar	Luz María
Carlos Arturo Ibarra	9815458	Familiar	Carlos Ibarra
Yesica Pinzon	1073534021	convida	Yesica
Luis Saavedra	1073534150	Familiar	Luis Saavedra
María Constanza Sastre	80576789	coomeva	María Constanza Sastre
Lina Rivera Jimenez	1073533976	Coomeva	Lina Rivera
Mario Jimenez	01974815	Coomeva	Mario Jimenez
Albano Rivera Bonilla	93291415	Coomeva	Albano Rivera
Cindy Jimenez	1077066081	Coomeva	Cindy Jimenez
Manuel Damiendo	1073533828	Dalco comp	Manuel Damiendo
Juan D Santamaría	7350409	coomeva	Juan D Santamaría
José Ramos Hernández	1072446762	Familiar	José Ramos
Ande Tatiana Rojas	1076622999	convida	Ande Tatiana Rojas

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Carolina Moreno	107353733	Famisanar Col	[Signature]
Ulises Yolanda Pinzas	205769456ja	Famisanar	[Signature]
Dora Castro	20492428	Famisanar	[Signature]
Estrella Pinzas	2052699u	Famisanar	[Signature]
Diana Yelith Jimenez	1003704585	Famisanar	Diana Jimenez
Yesica Lorena Jimenez	1076244292	Famisanar	Yesica
Tatiana Jimenez Moreno	1073533426	Famisanar	Yelley F
Diana Kateryn Rodriguez	1003704183	Coomeva	Diana K
Luisa F Sastrique Cueva	1003704182	Coomeva	Luisa
Fanny Y. Moreno G	20577367	Coomeva	[Signature]
Alfredo Jimenez	3147051	Coomeva	Alfredo
Nancy M. Gomez M	20076977	Famiximar	[Signature]
[Signature]	3029124	Famisanar	[Signature]

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Juan Roman torar	3212225	coomeva	
Pincan Salazar Hector	3028687	famisanar	
Luz Angela Santora	35479372	coomeva	
Cristina Santana Ortega	1077084934	famisanar	Cristina Santana
Ezequiel Basallo	7276682	coomeva	
Regda Contreras B	20577116	Famisanar	
Diego Cortes	3029009	famisanar	
William Hoyua P.	3212155	Famisanar	
Luz Carlos Romero	3029078	Convida	
Jenny Shirley Horcado	1078346754	Famisanar	Jenny S.H.
Mayra Gomez	1077083593	FAMISANAR	
Angel Torres	255890		
Juan Vauhista Lopez	2943873	coomeva	

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Judith Sarmiento S	37779068	Nueva EPS	Judith Sarmiento S
Carlos Rojas Coronel	1711575	Unisalud	Carlos Rojas Coronel
Hannela Lampayo	26796297	Nueva EPS	Hannela Lampayo
Gloria Fonseca	21-10A 123	Coomeva	Gloria Fonseca
Rosales Rojas en	20577 707	Coomeva	Rosales Rojas
Flore Castañeda	52 086 733	Coomeva	Flore Castañeda
Arcely Rojas	41.212923	Coomeva	Arcely Rojas
Diana Quintana	1077087262	Coomeva	Diana Quintana
Lina Muñoz	1013532197	Coomeva	Lina Muñoz
Priscilla Guevara	2412527	Coomeva	Priscilla Guevara
Non Jbarres Dora	24 218 966	Coomeva	Non Jbarres Dora
Luis Daniel Cortes	1073532088	Coomeva	Luis Daniel Cortes
Luis A. Carr	3102891	Coomeva	Luis A. Carr
Marlon Celso P.	23 588564	Coomeva	Marlon Celso P.
Luis Cortes	255.913	Coomeva	Luis Cortes
Dora Balboa	52 601 928	Coomeva	Dora B.
Rosario Lopez	201193 5412	Famisanar	Rosario Lopez
Dora Salazar	23-588-638	Coomeva	Dora Salazar
Lina Patricia Muñoz	20923706	Coomeva	Lina Muñoz
Dania Espinoza	3029308	Famisanar	Dania Espinoza
Aracelia Gayón	47750,536	Coomeva	Aracelia Gayón
Daniela Galán	53484 557	Coomeva	Daniela Galán
Carolina Suarez M.	20577 077	Coomeva	Carolina Suarez M.
Juan Hernandez	92511191	Coomeva	Juan Hernandez

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Mireya Florez	107353220	Coomeva	Mireya Florez
Miriam Leon	209187950	Coomeva	Miriam Leon
Claudia Lora	20577077	Coomeva	Claudia Lora
Cristina Rocha	20363809	Coomeva	Cristina Rocha
Miriam Lopez	35402310	Coomeva	Miriam Lopez
Luzmila Lopez	23490250	Coomeva	Luzmila Lopez
Juan Jimenez	326672	Coomeva	Juan Jimenez
Alvaro Jimenez	80396036	Coomeva	Alvaro Jimenez
Diana Fernanda Hilary	20577209	Coomeva	Diana Fernanda Hilary
Carlina Galan Ruiz	40-028164	Coomeva	Carlina Galan Ruiz
Carlos Galan A	5926032	Solidario	Carlos Galan A
Juan Carlos C	1071085473	Famisanar	Juan Carlos C
Adriana Hidalgo	1071329080	Famisanar	Adriana Hidalgo
Herlinda Castro	39754915	Coomeva	Herlinda Castro
Francisco Precado	6458886	Coomeva	Francisco Precado
Thomay Alexandra Tijero	3070637	Coomeva	Thomay Alexandra Tijero
Jesner Roncel	1062904386	Famisanar	Jesner Roncel
Jairo Espinas	3029710	Famisanar	Jairo Espinas
Jonathan Alejandro Cobby	1097392397	Coomeva	Jonathan Alejandro Cobby
Daniel Rodriguez	3250894	Coomeva	Daniel Rodriguez
Jose Luis Sicheca	80352397	Famisanar	Jose Luis Sicheca
Raymundo Manrique	20576710	Coomeva	Raymundo Manrique
Rubén Flores Manrique	20576476	Coomeva	Rubén Flores Manrique
Martina Paredes	116678999	Coomeva	Martina Paredes
R. Linares Estrella	50882601	Coomeva	R. Linares Estrella
Miryam A Salcedo	20871877	Coomeva	Miryam A Salcedo

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Sandra Trujillo	1077082042	Famisanar	[Signature]
Emilia Garcia	52183402	Coomeva	[Signature]
Mary Mercedes	10238466	Coomeva	[Signature]
David Costare	20517211	Famisanar	[Signature]
Hubia Chaparro	23.445.410	Coomeva	[Signature]
Karim Ramos	7071098339	Coomeva	[Signature]
Beatriz Diaz Lopez	26-215660	N.E-PS	[Signature]
Thonatan Baigino	1073532635	Famisanar	[Signature]
Dulcey Pineda M.	93292751	Coomeva	[Signature]
Polizín David Araujo	1077083737	Famisanar	[Signature]
Luis Condello	30346140	Coomeva	[Signature]
Elego Ramos P.	1016066788	Coomeva	[Signature]
Andrés Bacula	33.366524	Coomeva	[Signature]
Alma Herrera	27720274	Coomeva	[Signature]
[Signature]	288533	Coomeva	[Signature]
Gloria Felanda Sierra	52700245	Coomeva	[Signature]
Ulises Solano	5625176	Famisanar	[Signature]
Adrian Penatta	75274937	Coomeva	[Signature]
Nelson Suarez	98647575	Coomeva	[Signature]
Daniel Herrera	1073532972	Famisanar	[Signature]
Juan Carillo	100526374	Saludcoop	[Signature]
Carlos Simbasico	1073533807	Coomeva	[Signature]
[Signature]	1069255538	Coomeva	[Signature]
[Signature]	100548292	Famisanar	[Signature]
Luis Carreras Pallas	70576987	Hortimont	[Signature]

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Blanca Yamina Paricio	20576858	Coomeva	<i>[Signature]</i>
Jorge Enrique Dios Gomez	3169336	Coomeva	<i>[Signature]</i>
Geny Paola Cadena	1073533143	Famisanar	<i>[Signature]</i>
JUAN Quintero	255993	Famisanar	<i>[Signature]</i>
Erberto Velazquez	11078177	coomeva	<i>[Signature]</i>
Jayson Restano	1073534113	coomeva	<i>[Signature]</i>
Johan Soto	13520470	coomeva	<i>[Signature]</i>
Carlo A. Torres	80278235	Famisanar	<i>[Signature]</i>
William Alexander Cadena	1073533538	Coomeva	<i>[Signature]</i>
Silvestre Gomez	93-157483	Coomeva	<i>[Signature]</i>
Edgar Hernandez Velazquez R.	80564125	Coomeva	<i>[Signature]</i>
Carolina Romero	1073532473	Coomeva	<i>[Signature]</i>
Orlando Suarez M.	80467589	Coomeva	<i>[Signature]</i>

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Pedro Alejandro Hernández	9536498	Saludcoop	<i>[Signature]</i>
José Roberto Jiménez	21443880	Famisanar	<i>[Signature]</i>
Nelly Fabrega Lora G	33314141	Saludcoop	<i>[Signature]</i>
Andrés Guandara A	1106395668	Famisanar	<i>[Signature]</i>
Xenia Carranza	1033136066	Famisanar	<i>[Signature]</i>
Rosa Edith Cruz	1073670988		<i>[Signature]</i>
Juan F. Ferrer	41779511	SSFFMM	<i>[Signature]</i>
MARCELO CASTRO PORRA	5214101764	SSFFMM	<i>[Signature]</i>
Luis E. Ponce	19140308	Comida	<i>[Signature]</i>
Leonardo López	1011353376	FAMISANAR	<i>[Signature]</i>
Maria Teresa González	20968334	COOMEVA	<i>[Signature]</i>
LEONARDO ERNESTO BILLO	30281057	FAMISANAR	<i>[Signature]</i>
M. Nuria Sepúlveda	59745960	COOMEVA	<i>[Signature]</i>

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Aracely Saldivar B	23454327	COOMEVA	Aracely
Francisco Ovaldín A	23454352	Famisanar	Francisco Ovaldín
Zahiel Alvar Perib	255852	Famisanar	Zahiel Alvar
Angela María Aguayo Becerra	2072920884	famisanar	Angela Aguayo
Daisy Penuela	20577148		Daisy
Alfredo Alejandro Aros	1078367835	Famisanar	Alfredo Aros
Abrahan Flores	1073502006	Famisanar	Abrahan
María Jara	20651438		María
Blanca Cecilia Romero	21103748	Famisanar	Blanca
Walter Rodríguez	37097792	SISURA	Walter
Francisco Aguayo B.P.	20576871	Famisanar	Francisco
Alba Cecilia Lozano	20576675	COOPERSUR	Alba
Carla Consuelo Cuarta	20576163	Famisanar	Carla

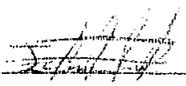
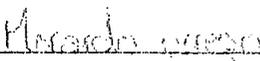
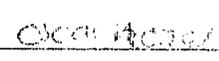
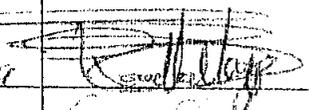
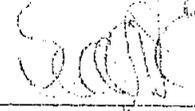
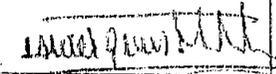
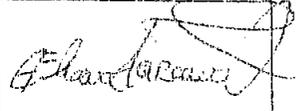
FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Claudia Fuentes	1075 653774	Famisanar	<i>[Handwritten Signature]</i>
Raquel G	30-386393	Famisanar	<i>[Handwritten Signature]</i>
Dorlys Belivar	21-022418	COOMEVA	Dorlys Belivar
Carlos Lora Gomez	1075 533762	Famisanar	<i>[Handwritten Signature]</i>
Maritza Paola Parahona	1075 675 282	Famisanar	<i>[Handwritten Signature]</i>
Liliana Parra B	20965440	Coomeva	<i>[Handwritten Signature]</i>
GERARDA CRISTINA	20576550	FAMILISANAR	<i>[Handwritten Signature]</i>
Diana del Carmen	93360910	Saludcoop	<i>[Handwritten Signature]</i>
Beatriz Cuevas	100715489	coomeva	Beatriz Cuevas
Alicia Benilla	20910827	Famisanar	Alicia Benilla
Yobany FERRERA	3212226	coomeva	<i>[Handwritten Signature]</i>
Maria Jacketine Quimbay A	52 600 988	Cafam	Maria J. Quimbay A
Carlos Javier Suga	3212 580	FAMILISANAR	<i>[Handwritten Signature]</i>

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Maria Prieto	20947272	COOMEVA	Maria Prieto
Angela Rodriguez	20.377166	Salud Total	Angela Rodriguez
Yeimy Paola Leon	1077089342	Convicta	<i>[Signature]</i>
Marcy Yulibeth Ferrero Rodriguez	1077088200	FAMISANAR	<i>[Signature]</i>
Marcela Turcya Rodriguez		convicta	Marcela Turcya Rodriguez
José Donoso	255652	salud total	<i>[Signature]</i>
Alvaro Gonzalez	3029065	COOMEVA	Alvaro Gonzalez
Luz Maryana Mantecón	20-363695	Salucoop	<i>[Signature]</i>
Roguel Ismenia Medina	26524625	FAMISANAR	Roguel Ismenia Medina
Mary Yulibeth Gallego	1061710019	FAMISANAR	Mary Yulibeth Gallego
Ardis Fernando Velazquez	9730323	COOMEVA	<i>[Signature]</i>
Maria Soledad	2092209	convicta	Maria Soledad
JHov Colón	72-278-726	SALUD TOTAL	JHov Colón
Angelica Vazquez H.	107353410	FAMISANAR	<i>[Signature]</i>

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Edward Alejandro Abad	1.077.088.261	Famisanar	
José Marcelo Curogo	3214406	Saludcoop	
Luz Stella Pinzón	20576994	Famisanar	
Oscar Javier Páez	7073534073	Coomeva	
Oscar Alexander Quintanilla	1073533222	Coomeva	
Diana Gómez	1.013.534.002	Coomeva	
Luzia Fernanda Bonilla	7073533716	Famisanar	
Diana Cristina Sosa Paredes	7073533159	Coomeva	
José Ricardo Lopera	1073533331	Coomeva	
Sandra Henríquez Cordero	1073532263	Famisanar	
Angela P. Olaverri	21021949	Famisanar	
ISRAEL MAIBORADO	3028769	FAMILIAR	
Astid Eliana Zamora	20652153	Famisanar	

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
José Sánchez A.	1073532455-	FAMILISANAR	<i>José Sánchez A.</i>
David Bernal	1073533065	Coomeva	<i>David Bernal</i>
María Soto	1073532160	CRUZ BLANCA	<i>María Soto</i>
Luis Bonilla	3028543	COOMEVA	<i>Luis Bonilla</i>
Samir Salazar	402809779	Coomeva	<i>Samir Salazar</i>
Jayder Orozco	1117152919	Coomeva	<i>Jayder Orozco</i>
José Dantón Pantoja Yebes	30577369	FAMILISANAR	<i>José Dantón Pantoja Yebes</i>
Cesar Palomino	4005701917	COOMEVA	<i>Cesar Palomino</i>
Wilmar Danilo Orozco	111458776	FAMILISANAR	<i>Wilmar Danilo Orozco</i>
Eduardo Rubiano Silva	3070703	COOMEVA	<i>Eduardo Rubiano Silva</i>
Shesder Chauriz Botolan	1073533761	FAMILISANAR	<i>Shesder Chauriz Botolan</i>
Cristina Ardezo C.	1077083315	COOMEVA	<i>Cristina Ardezo C.</i>
Paola Bonilla R.	1073533238	COOMEVA	<i>Paola Bonilla R.</i>

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Ysilda San Carreñan	20576530	COOMEVA	Ysilda San Carreñan
Fabian Cardozo	1013533238	COOMEVA	Fabian Cardozo
Marcela Beltran Jui	20570860	COOMEVA	Marcela Beltran
Alexandir Lara	1073533371	COOMEVA	Alexandir Lara
Yoceli Conza	1077087815	COOMEVA	Yoceli Conza
German Moscoso	7704699395	COOMEVA	German Moscoso
Isabel Farfán	20482480	COOMEVA	Isabel Farfán
Laura Jopla Serna	114209001	COOMEVA	Laura Jopla
Paola y Castro Salarzar	31790246	COOMEVA	Paola Castro
Daniel Martinez	94398104	COOMEVA	Daniel Martinez
Sandra Lanchón	21022818	COOMEVA	Sandra Lanchón
Jairo Vargas	3.028694	COOMEVA	Jairo Vargas
Yessy Linares	073533219	COOMEVA	Yessy Linares

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Maria Sierra	20577336	Coomeva	Maria Sierra
Adriana Novoa	20910936	Famisanar	Adriana Novoa
Andres Canchán	30029120	Coomeva	Andres Canchán
Carolina S. Campos	21022601	Famisanar	Carolina Campos
Lucas Montoya	4139663	Famisanar	Lucas Montoya
Carla Pedraza	20577006	Coomeva	Carla Pedraza
San Adolfo Condor	20577217	Coomeva	San Adolfo
Alba Luz Saguro	20262949	Famisanar	Alba Luz Saguro
Marcial Jimenez	107708608	Coomeva	Marcial Jimenez
Nahora Delgado	35220882	Nahora	Nahora Delgado
Rosa Murillo	20652625	Famisanar Rosario	Rosa Murillo
Marta	1069257825	Famisanar	Marta Lopez
Valencia Ramirez	1152135090	Coomeva	Valencia Ramirez

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Rosa del Pilar Rodríguez	20911120	COOMEVA	Pilar Rodríguez
Yviana Rodón Juez	35210188	FAMS	Yviana Rodón
Adriana Arboleda	41951619	COOMEVA	Adriana A.
Amanda Ballén	20577184	COOMEVA	Amanda Ballén
Rosio Ballén	20577260	COOMEVA	Rosio Ballén
Maria Velasco	1070364908	COOMEVA	Maria Velasco
MYRIAM ALICIA JIMENEZ	20.577327	COOMEVA	MYRIAM JIMENEZ
JERRY VILARMA SÁNCHEZ	1070084383	FAMISANAR	Jerry Vilarma
Olga Johanna Mora	20'577.307	COOMEVA	Olga Johanna Mora
Audrea del Pilar Heróles	1070164902	COOMEVA	Audrea Heróles
Yolanda Johana González	1070012107	SALUDCOOP	Yolanda G.
Amor Alberto León	3029 295	COOMEVA	Amor León
Angela Johana Madrid	1093552682	COOMEVA	Angela Madrid

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Yaris Perera Gachancipá	10735339479	Famisanar	Yaris Perera
Yemi Alexandra Rojas	10735339092	Famisanar	Alexandra
Amelinda Rojas	290119652	Famisanar	Amelinda Rojas
Melina Rojas	20363101	Famisanar	Melina Rojas
Flore Yanira Caritar	20576759	Coomeva	Flore Caritar
Leidy Yameth Yamagas	20576698	Famisanar	Leidy Yameth Yamagas
Paula Patricia Bettrán	107353282	Coomeva	Paula Patricia Bettrán
Carlos Rafael Bettrán	3064064	Coomeva	Carlos Rafael Bettrán
Emelina González Pinzón	20576282	Coomeva	Emelina González Pinzón
Claudia González	1073533880	Famisanar	Claudia González
Sara Elisa Naranjo F.	21021453	Coomeva	Sara Naranjo
Alfonsina Bettrán	3159054	Famisanar	Alfonsina Bettrán
Alberto González	3038783	Famisanar	Alberto González

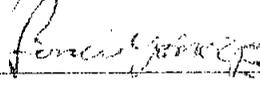
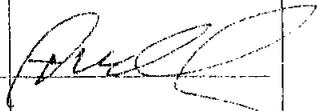
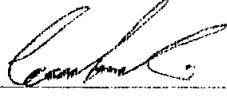
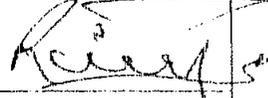
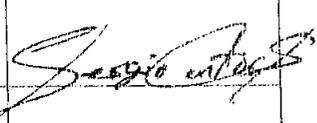
FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Maria Teresa Carrero Hernandez	23.675.9214	Familiar	Maria Teresa Carrero Hernandez
Luz Stella Buitrago	22.674.940	Convida	Luz Stella Buitrago
NATALY VASQUEZ	107353337	Salucoop	NATALY VASQUEZ
Nubia CUBON	39818920		Nubia CUBON
Rosalba Vela	23.846.635	Coomeva	Rosalba Vela
Lina Lopez	1073534029	Coomeva	Lina Lopez
Rocio Pardo	29817488	Coomeva	Rocio Pardo
Doctora Phyl. Gomez	12255978	Coomeva	Doctora Phyl. Gomez
Jenny Pardo	91284211	Coomeva	Jenny Pardo
Ledy Ramirez	1073534724	Coomeva	Ledy Ramirez
Francisco DIAZ	7.070.03.964	Coomeva	Francisco DIAZ
Luz Alejandra Medina	1.071.143.691	Convida	Luz Alejandra Medina
Lina Lopez	7729762	Coomeva	Lina Lopez

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMISANAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
Guillermo A Parodi F	235.838	Coomeva	
Enoch Canchón Fedo	20577124	Saludcoop	
Jhon Medina G	114885216	Saludcoop	Jhon medel.
JHON FREDY LOPEZ	1073.533.733	COOMEVA	
Carly Johanna Parodi	1073532385	Saludcoop	Carly Parodi
José Velasco	1013533071	Saludcoop	José V.
Diego A. Lopez Carvajal	7385516	COOMEVA	Diego Lopez
Rosce Elena Canchón	21166956	COOMEVA	Rosce Canchón
Óscar Andrés Canchón	1043533768	Coomeva	
Elizabeth Canchón Fonseca	1073-533-058	Coomeva	Elizabeth C.
Jhon Eusebio Estrella Rivas	1073-532-660	Coomeva	Juan Estrella
Wina Yessid Canchón	107566441	Coomeva	
Agne Canchón Chonta	1077088337	Coomeva	

FIRMAS DE USUARIOS EPS FAMILIAR, SALUDCOOP, COOMEVA QUE REQUIEREN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, PUESTO QUE VEN LIMITADO SU DERECHO A ACCEDER A UN SERVICIO DE SALUD EN CONDICIONES DIGNAS Y DE FÁCIL ACCESO.

NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENT.	EPS AFILIADO	FIRMA
José Ricardo Hortúa	cc. 2996990	Famisanar	
Leonis Gómez	4269350	-	
Emilio López	955890	-	
Alfonso	25528)	COMANO	Ponche Albu
Julio Cesar Domínguez	255 803	Famisanar	
Elson Cambal	79245160	Famisanar	
Ricardo Prieto R	3.029.023	Famisanar	
Marlen Rodríguez	7 07313202	Famisanar	MARLEN RODRIGUES
Enrique Pérez	cc 255916	saludcoo	
Carmen A Luy	20576204	COOMEVA	Carmen A Luy
Jesús Cortés	3.028865	Famisanar	
Jorge Jimenez	3.029239	FAMISANAR	Jorge Jimenez
Rosa María González	20575165	COOMEVA	Rosa M González



República de Colombia
 Departamento de Cundinamarca
 Municipio de Gachancipá
 Personería Municipal

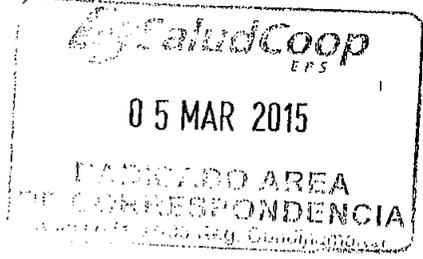


7

12

Gachancipá, Febrero de 2015

PMG N° 0068



12 FEB. 2015 14

Señores
EPS SALUDCOOP
 Avenida Calle 116 N° 21 – 37
 Bogotá D.C.
 E. S. M.

Ref. CONVENIO CENTRO DE SALUD GACHANCIPÁ – HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ

KAREN MILENA LEÓN AROCA mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía número 20.577.463 de Gachancipá, Cundinamarca, en mi calidad de Personera Municipal de Gachancipá, en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012, y en virtud a que el servicio en el Centro de Salud de Gachancipá, para las personas afiliadas a la presente entidad no se presta, me permito elevar la presente solicitud, en razón a los siguientes:

1. El Municipio de Gachancipá, Cundinamarca cuenta con aproximadamente 15.000 habitantes de los cuales cerca de un 80% pertenece al régimen contributivo.
2. En el Municipio de Gachancipá, la única Institución prestadora de Servicios de Salud es el Puesto de Salud adscrito al Hospital San Antonio de Sesquilé.
3. El servicio que allí se genera se ve constante limitado en virtud a que no cuenta habilitado los servicios de Urgencias y no cuenta con vehículo que permita traslado de usuarios, a instituciones de un nivel de atención superior.
4. Razón por la cual constantemente pese a que se presentan diferentes urgencias en salud, deben acudir a Instituciones que se ubican en otros Municipios, puesto que nuestro Puesto de Salud no cuenta con los elementos necesarios para habilitar el servicio.
5. Adicional que no se cuenta con convenio para la atención de personas adscritas a la presente EPS.
6. Por lo cual se limita aun más los servicios de salud, puesto que no se concede ni atención por medicina general.

Por todo lo anterior me permito solicitar formalmente en cabeza de los usuarios de la presente EPS se habilite convenio para obtener atención en salud por parte del Puesto de Salud de Gachancipá, adscrito al Hospital San Antonio de Sesquilé.

Sin otro en particular me suscribo, no sin antes reafirmar el compromiso de la Personería Municipal con la defensa de los Derechos Humanos en el Municipio de Gachancipá.

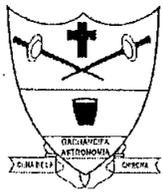
Cordialmente,

KAREN MILENA LEÓN AROCA
 Personera Municipal Gachancipá

AR. Tenencia Salud

Dirección calle 6 Nra. 2-10, 2do piso, Teléfono (091) 857 80-68

Tus derechos, nuestra razón de ser.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Gachancipá
Personería Municipal

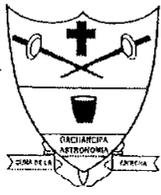


94

6. Nuestro Municipio hace más de veinte (20) años ha contado con el servicio prestado por el centro de salud, servicio este que no se limitaba, que se prestaba de forma continúa en horario diurno y nocturno, en consulta externa y urgencias, siendo que nuestra población no presentaba gran crecimiento.
7. Hoy en día contamos con una gran cantidad de población, nos encontramos en proceso de industrialización, percibimos una serie de problemáticas en salud, como es la no atención continua en régimen subsidiado y contributivo, sobre todo en los casos de urgencia, se está generando el fenómeno de traslado de personas de Municipios lejanos de los cuales se detenta un régimen subsidiado en salud con EPS que no está en el Municipio de Gachancipá.
8. En estos momentos la comunidad presenta continuamente quejas por la falta del servicio de urgencias, durante el horario diurno y nocturno en el centro de salud, porque solo se está presentando servicio de consulta externa para los vinculados al régimen subsidiado en salud EPS – S CONVIDA, y a las demás personas no se están prestando servicio alguno y cuando requieren un servicio de urgencia es negado, porque no se cuenta con los elementos básicos para dicha atención.
9. Es así que se procedió de parte de los habitantes del Municipio de Gachancipá, elevar petición a la doctora **EDNA ROCIO OCAMPO MORA** en su condición de Gerente de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ, requiriendo habilitar y prestar los servicios de urgencia en el centro de salud de Gachancipá, de igual forma manifestando inconformism
10. os con la atención de consulta externa en el área de medicina general y odontología, lo cual se sustenta con una cantidad de firmas recolectas, las que plasman la necesidad de la población, a lo cual recibieron contestación según oficio GCIA – 000120-012-E de fecha 14 de Agosto de 2012, indicando que están en la mejora del servicio de salud y que los días viernes, sábado, domingo y festivo se atenderá en consulta de urgencias las 24 horas.
11. De igual forma la Personería Municipal de Gachancipá, en cabeza de la suscrita elevamos Derecho de Petición a la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé, manifestando una vez más los inconformismos con el servicio y la no prestación del servicio médico para atención de urgencias durante las veinticuatro (24) horas del día, a lo cual se obtuvo como respuesta el oficio GCIA -00120-012-E de fecha 22 de Agosto de 2012, donde se plasman los inconvenientes de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé y se indica sobre la verdadera razón de ser del centro de salud de Gachancipá, adicional allega copia del oficio remitido a los ciudadanos el pasado 14 de Agosto de 2012, indicando que continua con el compromiso de prestar servicios de salud en las condiciones plasmadas en la contestación.
12. En el mes de Septiembre de 2012, la Gerente del Hospital San Antonio de Sesquilé decidió no enviar más servicio médico en los días viernes, sábado, domingo y festivos en las veinticuatro horas como lo había señalado en el oficio mencionado, sino que solo se está atendiendo en consulta externa de

Dirección calle 6 Nro. 2-10, 2do piso, Teléfono (091) 857 80-68

Tus derechos, nuestra razón de ser.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Gachancipá
Personería Municipal



12⁷⁵

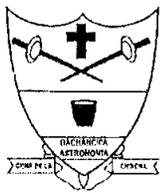
lunes a viernes de 7 am a 7 pm, generando que para los momentos que se presente urgencias se tenga la ambulancia a disposición con el fin de remitir los pacientes al Municipio de Sesquilé, con previo concepto del enfermero a cargo, lo cual presenta una vulneración total al acceso al servicio de salud, puesto que mientras la ambulancia se desplaza con un solo paciente, a un trayecto de 20 a 30 minutos, se ha presentado que llegan otras personas a solicitar el servicio y no tienen quien los atiendan, ni que los desplace ocasionando la necesidad de acudir a otros municipios vecinos de Tocancipá o Chía para recibir servicios de salud.

13. Por lo expuesto anteriormente el presente despacho de la Personería Municipal al observar que se estaba atentando contra el acceso a los servicios de salud que puede recibir la comunidad gachancipeña, se instaura Acción de Tutela, la cual encuentra en el Tribunal Superior de Cundinamarca Sala Civil – Familia – Agraria en estudio de impugnación, y a su vez se radicaron Derechos de Petición en la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca y en la Gobernación de Cundinamarca, con el propósito de que se resolviera la situación, ante tales solicitudes la Secretaría de Salud del Departamento dispuso que la Gerente del Hospital San Antonio de Sesquilé realizara reunión con las autoridades municipales a fin de aunar esfuerzos y mejorar la atención en salud por parte del Centro de Salud de Gachancipá.

14. Así las cosas mediante oficio DDSS – 1470 – 2012 de fecha Octubre 10 de 2012 la Directora Desarrollo de Servicios, Dra. Adriana Carolina Serrano T. del Departamento de Cundinamarca, solicitó a la doctora EDNA ROCIO OCAMPO, Gerente Hospital San Antonio de Sesquilé, realizar reunión con las autoridades municipales y ciudadanía interesada en la mejor prestación de los servicios de salud en el Municipio de Gachancipá, de lo cual se manifestó la voluntad de programar reunión por parte de la Gerencia del Hospital San Antonio de Sesquilé y a lo cual respondimos desde la Personería Municipal de Gachancipá, programando, organizando e invitando a los interesados para que participaran de la reunión aquí referenciada, con el único fin de aunar esfuerzos para establecer estrategias que permitan otorgar un buen servicio a la comunidad, a lo que se fijó fecha el día dieciséis (16) de Noviembre de 2012, debido a que no se recibió contestación por parte de la Gerencia, no fue posible efectuar la reunión, por lo cual telefónicamente se programó nuevamente con la Gerente del Hospital San Antonio nueva fecha, la cual quedó para el día veintitrés (23) de Noviembre de 2012, en dicha fecha tampoco fue posible realizar reunión puesto que la Doctora Edna Ocampo se encontraba en otras diligencias, pese a que se había programado dicha reunión en conjunto, una vez más se programó desde el día veintitrés (23) de noviembre de 2012 nueva fecha de reunión, la cual se fija para el día cinco (5) de Diciembre de 2012, lo cual fue ratificado en oficio GCIA – 00332 – 012 – E, por parte de la doctora EDNA ROCIO OCAMPO MORA, llegado el día y la hora y con la presencia de los integrantes de la veeduría en salud, el Señor Alcalde Municipal y la Personería Municipal, la señora Gerente no se hace presente a dicha reunión, téngase en cuenta que la falta de voluntad de dar solución a los diversos inconvenientes en prestación del servicio de salud del Municipio de Gachancipá, no precisamente se presentan por la falta de gestión y compromiso de las autoridades municipales.

Dirección calle 6 Nro. 2-10, 2do piso, Teléfono (091) 857 80-68

Tus derechos, nuestra razón de ser.



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Gachancipá
Personería Municipal



73 96

15. El servicio de urgencias no se ha reanudado, y la prestación de servicios de consulta externa en medicina general empeoran, puesto que existen días que por diversas situaciones no se presentan a cumplir con su labor, es así que el día de hoy dos (2) de Enero de 2013 se realizó visita al Centro de Salud de Gachancipá por parte de la Personera Municipal de Gachancipá de lo cual se levanta acta y se encuentran diferentes falencias en la prestación de servicios en salud.
16. Es de precisar que NO se está prestando servicio de MEDICINA GENERAL en el centro de salud, de lo cual se informa por parte de la Gerencia del Hospital, que solo hasta el día nueve (9) de Enero de 2013 se reanudara el servicio médico, sin importar que se contaba con citas programadas y estas debieron ser aplazadas, en las que se contemplaba el control que se realiza a las personas hipertensas y a las que dependen de oxígeno constantemente, de igual manera no se ha podido realizar calificaciones médico legales, puesto que las personas que requieren dicho servicio no cuentan con los medios económicos para desplazarse hasta el municipio de Sesquilé, por lo cual se está obstruyendo el acceso a la justicia a la comunidad gachancipeña.
17. De igual manera me permito informar no se encuentra enfermera Jefe, ni odontóloga, puesto que se encuentran en época de vacaciones, y solo se dispondrá del servicio de odontología los días viernes, así mismo no se cuenta con el servicio de laboratorio clínico.

Téngase en cuenta que de las anteriores situaciones son concedores la Doctora EDNA ROCIO OCAMPO MORA, Gerente Hospital San Antonio de Sesquilé, Doctor JOSE NICOLAS GOMEZ MEDINA, Alcalde Municipal de Gachancipá, Doctor GERMAN AUGUSTO GUERRERO GOMEZ, Secretario de Salud del Departamento y el doctor ALVARO CRUZ VARGAS, Gobernador de Cundinamarca, pero lamentablemente la situación no se ha superado y a la presente fecha continuamos sin servicio de atención de urgencias durante las 24 horas del día por parte del Centro de Salud de Gachancipá, adicional no se está prestando el servicio médico en consulta externa hasta el día 9 de Enero de 2013 y no contamos con elementos básicos de atención prioritaria para la comunidad de Gachancipá.

Requerimos de la intervención de la presente institución a fin de que se realice seguimiento a las medidas adoptadas por las autoridades mencionadas con el objetivo de mejorar la atención en servicios de salud de la comunidad gachancipeña.

Respetados señores, reciban un cordial saludo de esta Personería Municipal reafirmando el profundo compromiso con nuestra comunidad gachancipeña, en la defensa de los derechos humanos.

Cordialmente,

KAREN MILENA LEÓN AROCA
PERSONERA MUNICIPAL

Dirección calle 6 Nro. 2-10, 2do piso. Teléfax (091) 857 80-68

Tus derechos, nuestra razón de ser.